



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Edgar Bravo Avellaneda

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLVI

Morelia, Mich., Martes 30 de Abril del 2013

NUM. 81

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 07/2013/SO

En la ciudad de Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, siendo las 17:23 diecisiete horas con veintitrés minutos del día 28 veintiocho de febrero del 2013 dos mil trece, se encuentran reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. Ing. ALDO MACIAS ALEJANDRES, Presidente Municipal, C. GABINO GONZÁLEZ QUINTANA, Síndico Municipal, los CC. Regidores del H. Ayuntamiento LUIS RANGEL ANGUIANO, MARÍA TERESA CEJA GONZÁLEZ, MARÍA DE LA LUZ JIMÉNEZ MENDOZA, JOSÉ ALBERTO PAZ MARÍN, SARA VILICAÑA AGUILAR, BENJAMÍN MENDOZA CÁRDENAS, MA. DEL ROSARIO TORRES HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GALINDO AYALA, ARACELI MARTÍNEZ MÉNDEZ, MA. DOLORES FIORELLA DÓDDOLI MURGUÍA, ANABEL GÓMEZ MENDOZA, LUIS ERNESTO EQUIHUARICO y el Ing. RAMÓN HERNÁNDEZ OROZCO, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de llevar a cabo Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 54 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.- **SOLICITUD DE RATIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DEL ACUERDO 156/2012/45SO, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.**

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Interino del Estado de

Michoacán de Ocampo

Lic. J. Jesús Reyna García

Secretaría de Gobierno

Por Ministerio de Ley

Tte. de Corb. Fernando Cano Ochoa

Director del Periódico Oficial

Lic. Edgar Bravo Avellaneda

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 62 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 17.00 del día

\$ 23.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

8.-.....

9.-.....

10.-.....

11.-.....

12.-.....

13.-.....

.....

SÉPTIMO PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto del orden del día, relacionado con la solicitud de ratificación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, del acuerdo 156/2012/45SO, de fecha 28 de noviembre de 2012, relacionado con la aprobación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Uruapan, Michoacán.....

..... Al pasar a consideración la solicitud de autorización para la publicación del Decreto del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Uruapan, Michoacán, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual fue aprobado con fecha 28 de noviembre del 2012 bajo el acuerdo 156/2012/45SO, los integrantes del H. Ayuntamiento lo aprobaron por unanimidad, bajo el acuerdo 23/2013/07SO.

.....

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18:52 dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del día de su fecha, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma intervinieron. Doy fe. Ing. Ramón Hernández Orozco, Secretario del Ayuntamiento.

C. ING. ALDO MACÍAS ALEJANDRES, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. GABINO GONZÁLEZ QUINTANA, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: LUIS RANGEL ANGUIANO.- MARÍA TERESA CEJA GONZÁLEZ.- MARÍA DE LA LUZ JIMÉNEZ MENDOZA.- JOSÉ ALBERTO PAZ MARÍN.- SARA VILLICAÑA AGUILAR.- BENJAMÍN MENDOZA CÁRDENAS.- MA. DEL ROSARIO TORRES HERNÁNDEZ.- ARACELI MARTÍNEZ MÉNDEZ.- MARÍA DE LOS ÁNGELES GALINDO AYALA.- ANABEL GÓMEZ MENDOZA.- MA. DOLORES FIORELLA DÓDDOLI MURGUÍA.- LUIS ERNESTO EQUIHUA RICO.(Firmados).

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, C. ING. RAMÓN HERNÁNDEZ OROZCO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS

CORRESPONDEN A LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2013, DOS MIL TRECE, LAS CUALES CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

**ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ING. RAMÓN HERNÁNDEZ OROZCO
 (Firmado)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 URUAPAN, MICHOACÁN**

El C. Ing. Aldo Macías Alejandres, Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, en ejercicio de sus facultades con fundamento en el artículo 115, fracción V, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 8, fracción VIII; 20 BIS 4, fracciones I, II y III; y 20 BIS 5, fracciones I, II, III, IV, VI y VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; el Artículo 123, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; el artículo 25, inciso c), y los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo; el artículo 49, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, los Gobiernos de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán en el ámbito de sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de conformidad con la distribución de competencias.

Que en ese sentido, la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo,

establece en el artículo 3º fracción I, que se considera de utilidad pública el Ordenamiento Ecológico del territorio del Estado, que compete al Gobierno del Estado y sus municipios.

Que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012-2015 (dos mil doce-dos mil quince), en su Eje IV.- "Desarrollo para todos y equidad entre las regiones", establece como una de sus líneas de acción al establecimiento del Ordenamiento Ecológico Territorial como una política transversal en la planeación del uso del suelo y en la ejecución de actividades productivas.

Que el Ordenamiento Ecológico (OE) es un instrumento de política ambiental para regular el uso del suelo y promover un desarrollo sustentable, y que pretende maximizar el consenso entre los sectores y minimizar los conflictos ambientales por el uso del territorio para, de esta manera, ubicar las actividades productivas en las zonas con mayor aptitud para su desarrollo y donde se generen menores impactos ambientales.

Que contar con un instrumento de planeación territorial es de primordial importancia para identificar, prevenir y revertir los procesos de deterioro ambiental, como la escasez y contaminación del agua, la afectación y pérdida de especies de flora y fauna, la degradación del suelo y la pérdida de la cobertura vegetal, entre otros, además de disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones humanas ante eventuales desastres naturales.

Que el Municipio de Uruapan está ubicado en el Cinturón Volcánico Transmexicano, en la porción occidental del Estado de Michoacán, entre los paralelos 19°17' y 19°45' latitud norte, y los meridianos 101°50' y 102°14' longitud oeste, con altitudes que oscilan entre los 3,600 (tres mil seiscientos) a 1,800 (mil ochocientos) m.s.n.m. y una extensión territorial de 948.05 km², lo que representa el 16.54% (diez y seis punto cincuenta y cuatro por ciento) del territorio estatal. Limita al norte con los Municipios de Los Reyes, Charapan, Paracho y Nahuatzen; al este con Tingambato, Ziracuaretiro y Taretan; al sur con Gabriel Zamora, Parácuaro, y al oeste con Nuevo San Juan Parangaricutiro, Tancítaro y Peribán.

Que la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, identifica al Municipio de Uruapan como parte de la región de Tancítaro, misma que se considera como una "Región Prioritaria para la Conservación" y "Área de Importancia para la Conservación de Aves" debido a su función como centro de origen y diversificación natural del género *Zygomys* (tuza), y a la presencia de especies endémicas de reptiles, aves y mamíferos, así como a la presencia de poblaciones de aves de las especies *Dendrotyx*

macroura, *Rynchopsitta pachyrhyncha*, *Vermivora crissalis* que ocurren en forma natural en esta región y que es importante su mantenimiento a largo plazo debido a que están consideradas globalmente amenazadas, en peligro de extinción o vulnerables.

Que cuatro de las doce regiones del Sistema de Áreas de Conservación del Estado de Michoacán conocidas como Los Reyes, Uruapan-Tancítaro-Nuevo Parangaricutiro, Coalcomán e Infiernillo inciden en la región cuenca del Río Tepalcatepec, cuyo potencial de ser consideradas en el régimen de preservación bajo el esquema de Áreas Naturales Protegidas debe contemplarse en la definición de lineamientos, estrategias y criterios aplicables al desarrollo sustentable de la región.

Que solo el 2.1% (dos punto uno por ciento) del área de Ordenamiento Ecológico Local está sujeto al régimen de Áreas Naturales Protegidas de interés del Estado y Municipio, por lo cual, gran parte de esta superficie no cuenta con programa de manejo autorizado para asegurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales que genera la región.

Que de acuerdo a la Subdirección de Hidrología de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos "SARH", el Municipio de Uruapan pertenece a la región hidrológica No. 18 que corresponde al Río Balsas y a la cuenca No. 18-7 del Río Tepalcatepec-Infiernillo. La red hidrográfica de la zona está conformada por el Río Cupatitzio y sus tributarios Jicalán y Acúmbaro.

Que la corriente superficial más importante es sin duda el Río Cupatitzio, principal corriente aportadora del Río Márquez que finalmente descarga sus aguas al Río Tepalcatepec, a unos 45 Km. antes de la confluencia de este último con el Balsas. El Río Cupatitzio presenta un régimen intermitente desde su nacimiento, al noroeste de la ciudad de Uruapan, en el cerro El Parío a una altitud de 2750 m.s.n.m., hasta el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, donde recibe aportaciones importantes de una serie de manantiales que, a partir de este sitio, proporcionan un carácter perenne a su régimen de escurrimientos, entre los principales manantiales se encuentran: La Rodilla del Diablo, La Hierbabuena, El Pescadito, La Tamacua, El Padre, Gandarilla y El Gólgota. Prosigue su cauce con una dirección hacia el sur, a través de una región boscosa de topografía accidentada, hasta la presa derivadora Zumpimito, donde se aprovechan sus aguas para generar electricidad en la planta del mismo nombre.

Que la principal fuente de recarga de los acuíferos del Valle de Apatzingán, Uruapan y Nueva Italia reside en la Meseta Purhépecha y este servicio ambiental debe mantenerse y

mejorarse para dar continuidad a los procesos naturales que se llevan a cabo en los ecosistemas, satisfacer las necesidades de los centros de población y sustentar las actividades productivas en la región.

Que el desarrollo urbano en la región requiere de criterios de regulación ambiental para armonizar su crecimiento con el entorno natural de la región.

Que en la región de ordenamiento existe presión sobre las especies de flora y fauna debido a la cacería furtiva excesiva de mamíferos mayores, la expansión de los cultivos frutales y la mancha urbana.

Que la actividad agrícola que se desarrolla en la Meseta Purhépecha, el Municipio de Uruapan y la región genera contaminación por manejo inadecuado de fertilizantes que debe ser controlada.

Que el cultivo de frutales en el área de ordenamiento como el aguacate, maíz, durazno, guayaba, caña de azúcar, mango, genera una derrama económica importante para la región y el Estado y promueve el arraigo de los habitantes de la región, por lo que deben realizarse bajo lineamientos y criterios ambientales para compatibilizar esta actividad con los procesos naturales que se llevan a cabo en la región.

Que el 01 primero de julio de 2009 dos mil nueve se instaló en la ciudad de Morelia, el Comité para el Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Uruapan, instancia de Coordinación encargada de la realización de las acciones y los procedimientos, así como el seguimiento y la evaluación del proceso de Ordenamiento Ecológico, a través de sus Órganos Ejecutivo y Técnico.

Que durante los meses de septiembre y diciembre de 2009 dos mil nueve se realizaron dos talleres de planeación participativa que tuvieron como fin el desarrollo de las etapas de Caracterización y Diagnóstico del Programa, con la participación de Dependencias y Entidades de Gobierno y Representantes Ejidales.

Que durante los meses de junio y julio de 2011 dos mil once se realizó una segunda serie de talleres en colaboración con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, cuyo objetivo fue construir la Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Uruapan, con la participación de los Sectores Rural y Urbano del Municipio, Autoridades y Funcionarios Municipales, Representantes de Dependencias Federales y Estatales, así como Organizaciones no Gubernamentales.

Que de enero a febrero de 2012 dos mil doce se llevó a cabo

el Procedimiento de Consulta Pública de la Propuesta de Ordenamiento Ecológico para la generación del modelo definitivo, realizándose las adecuaciones derivadas de dicha consulta y obteniendo la aprobación de dicho Programa por parte del Comité y H. Cabildo en sesiones celebradas los días 21 veintiuno de septiembre y 27 veintisiete de Noviembre de 2012 dos mil doce respectivamente, quedando asentado en sus actas de sesión correspondiente.

Que por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el Decreto que contiene el:

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. El presente Programa es de orden público e interés social y tiene por objeto regular el uso del suelo y las actividades productivas del Municipio de Uruapan, con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades del aprovechamiento de los mismos, mediante la aplicación y evaluación del Programa del Ordenamiento Ecológico Local.

Artículo 2º. El ámbito de aplicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Uruapan comprende a la totalidad de la superficie municipal y excluye el territorio que abarca el Centro de Población de la Ciudad de Uruapan, de acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Uruapan 2011 dos mil once, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 veinte de Diciembre del 2011 dos mil once.

Artículo 3º. Para efectos del siguiente Programa, se entiende por:

- I. **Ayuntamiento:** Honorable Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán;
- II. **Aprovechamiento:** Política ambiental que promueve la permanencia del uso actual del suelo y/o permite el cambio en la totalidad de la Unidad de Gestión Ambiental donde se aplica;
- III. **Aptitud Territorial:** Capacidad del territorio para el desarrollo de actividades humanas;
- IV. **Bitácora Ambiental:** Registro del proceso del Ordenamiento Ecológico;

- V. **Comité:** Comité para el Ordenamiento Ecológico Local de Uruapan;
- VI. **Conflicto Ambiental:** Concurrencia de actividades incompatibles en un área determinada;
- VII. **Conservación:** Política ambiental que promueve la permanencia de ecosistemas nativos y su utilización, sin que esto mismo implique cambios masivos en el uso del suelo en la Unidad de Gestión Ambiental donde se aplique;
- VIII. **Criterio de Regulación Ambiental:** Indicaciones que especifican la intensidad del uso, el aprovechamiento de los recursos y establecen límites de calidad en los elementos naturales, tasas de explotación y medidas para evitar el deterioro ambiental. Estos pueden complementarse o hacer referencia a normas oficiales mexicanas y pueden ser formulados sectorialmente o en forma general para toda el área de ordenamiento;
- IX. **Estado:** Estado de Michoacán de Ocampo;
- X. **Estrategia Ecológica:** La integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas, y los responsables de su realización dirigida al logro de los lineamientos aplicables en el área de estudio;
- XI. **Indicador Ambiental:** Variable que permite evaluar la efectividad de los lineamientos y estrategias ecológicas;
- XII. **Ley:** Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XIII. **Ley Ambiental:** Ley Ambiental y de Protección al Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo;
- XIV. **Lineamiento Ecológico:** Meta o enunciado que refleja el estado deseable de una unidad de gestión ambiental;
- XV. **Modelo de Ordenamiento Ecológico:** La representación de las Unidades de Gestión Ambiental y sus respectivos lineamientos ecológicos, en un sistema de información geográfica;
- XVI. **Municipio:** El Municipio de Uruapan, Michoacán;
- XVII. **Ordenamiento Ecológico Local:** Instrumento de Política Ambiental, cuyo objeto es regular e inducir el uso del suelo y las actividades productivas con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos;
- XVIII. **Programa de Manejo:** Instrumento rector de la planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida, respectiva;
- XIX. **Proceso de Ordenamiento Ecológico:** Conjunto de procedimientos para formulación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de los Programas de Ordenamiento Ecológico;
- XX. **Programa de Ordenamiento Ecológico Local:** El Modelo de Ordenamiento Ecológico del Municipio y las estrategias ecológicas aplicables al mismo;
- XXI. **Protección:** Política ambiental que promueve la permanencia de ecosistemas nativos, que por sus atributos de biodiversidad, extensión o particularidad merezcan ser incluidos en sistemas de áreas naturales protegidas en el ámbito Federal, Estatal o Municipal;
- XXII. **Restauración:** Política que promueve la aplicación de programas y actividades encaminados a recuperar o minimiza, con o sin cambios en el uso del suelo, las afectaciones producidas por procesos de degradación en los ecosistemas incluidos dentro de la Unidad de Gestión Ambiental;
- XXIII. **Secretaría:** La Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente;
- XXIV. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- XXV. **Unidad de Gestión Ambiental:** Unidad mínima del territorio a la que se le asignan determinados lineamientos y estrategias ecológicas;
- XXVI. **Uso Actual:** Indicador de las actividades humanas vigentes o el tipo de vegetación que cubre el terreno al momento de realizar el estudio;
- XXVII. **Uso Compatible:** Uso alternativo al propuesto que puede ser aplicable sin restricciones y limitantes;
- XXVIII. **Uso Condicionado:** Uso alternativo al propuesto que puede ser aplicable solo con restricciones y limitantes;

XXIX. **Uso Incompatible:** Uso del terreno por un sector que disminuye la capacidad de otro para aprovechar los recursos naturales, el mantener los bienes y servicios ambientales o proteger los ecosistemas y la biodiversidad de un área determinada; y,

XXX. **Uso Propuesto:** Uso indicado en el modelo de Ordenamiento Ecológico, basado en la aptitud territorial y el consenso social.

Artículo 4°. El Municipio instrumentará las disposiciones a través de la ejecución de las acciones siguientes:

- I. Promover la aplicación de los instrumentos de política ambiental aplicables a las estrategias ecológicas para resolver y prevenir conflictos ambientales;
- II. Emitir las recomendaciones que correspondan, para que se incluyan los lineamientos ecológicos establecidos en el Programa de Ordenamiento Local en la ejecución de planes, programas y acciones sectoriales;
- III. Determinar las acciones para enfrentar los efectos negativos del cambio climático;
- IV. Promover el uso adecuado del territorio acorde con la aptitud territorial del mismo;
- V. Promover acuerdos de coordinación para orientar un patrón de ocupación territorial que maximice el consenso y minimice el conflicto entre los sectores involucrados;
- VI. Promover la suscripción de Convenios de Coordinación y Concertación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y/o Municipal, así como los grupos y sectores involucrados de la sociedad; y,
- VII. Controlar y vigilar el uso y cambio del suelo establecidos en el Programa.

Artículo 5°. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, deberán observar en el diseño e implementación de las políticas y programas que incidan en el Municipio, las previsiones contenidas en el presente Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Uruapan, en términos de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los programas a que se refiere el párrafo anterior, deberán

remitirse al Ayuntamiento de manera anual para su integración en la Bitácora Ambiental del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Uruapan y para su análisis por parte del Comité como parte integral de la estrategia ambiental.

Artículo 6°. El Municipio podrá convenir con el Gobierno Federal y Estatal, cumpliendo las formalidades que en cada caso procedan, para la coordinación que se requiera a efecto de coadyuvar en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos del presente Programa.

Artículo 7°. El Municipio vigilará el cumplimiento de los lineamientos del presente Programa de Ordenamiento Ecológico.

Artículo 8°. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal observarán, en lo conducente, el presente Programa de Ordenamiento Ecológico Local, en la elaboración de:

- I. Programas Operativos Anuales;
- II. Proyectos de Presupuestos de egresos; y,
- III. Programas de Obra Pública.

Artículo 9°. Las disposiciones normativas contenidas en el presente Programa deberán ser observadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en la elaboración de:

- I. Programas de Desarrollo Urbano;
- II. Fundación de nuevos centros de población;
- III. Creación de reservas territoriales y la determinación de los usos, previsiones y destinos del suelo;
- IV. Apoyos a las actividades productivas que otorguen los Gobiernos Federal y Estatal de manera directa e indirecta, sean de naturaleza crediticia, técnica o de inversión los que promoverán, progresivamente los usos que sean compatibles con el Ordenamiento Ecológico Local;
- V. Realización de Obras Públicas que impliquen el aprovechamiento de recursos naturales o que pueden influir en la localización de las actividades productivas;
- VI. Autorización para la construcción y operación de plantas o establecimientos industriales, comerciales o de servicios; y,

- VII. Los demás supuestos en la normatividad vigente aplicable.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL

Artículo 10. El área de ordenamiento está integrada por 238 doscientos treinta y ocho Unidades de Gestión Ambiental. La política ambiental que aplica a cada una de estas unidades, acompañada del uso propuesto se muestra en el mapa del Anexo A que forma parte del presente Programa.

Artículo 11. Las políticas ambientales aplicables a las Unidades de Gestión Ambiental son:

- I. Aprovechamiento: Política que promueve la permanencia del uso actual del suelo y/o permite su cambio en la totalidad de Unidad de Gestión Ambiental donde se aplica;
- II. Conservación: Política que promueve la permanencia de ecosistemas nativos y su utilización, sin que esto último implique cambios masivos en el uso del suelo en la Unidad de Gestión Ambiental donde se aplique;
- III. Restauración: Política que promueve la aplicación de programas y actividades encaminados a recuperar o minimizar, con o sin cambios en el uso del suelo, las afectaciones producidas por procesos de degradación en los ecosistemas incluidos dentro de la Unidad de Gestión Ambiental;
- IV. Conservación y restauración: Este tipo de política se establece en áreas con presencia de bosque y algún uso como agricultura o suelo desnudo, colindantes con zonas destinadas a conservación, y que debido a la importancia de esos sitios, tanto por la aptitud genuina que tienen como a la importancia en cuanto a la recarga de acuíferos se les asignó esta política con el fin de recuperar la cubierta forestal; y,
- V. Aprovechamiento y restauración: Se propone en áreas donde una parte de su superficie presenta algún tipo de uso pecuario, agrícola o ambos, pero se tienen zonas boscosas abiertas, zonas con suelo desnudo, o con vegetación secundaria en algún estado de sucesión.

Artículo 12. La Secretaría evaluará las Unidades de Gestión Ambiental con política de protección para su posible inclusión en el Sistema de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural del Estado, en los términos de la Ley.

Las Unidades de Gestión Ambiental, bajo política de protección que constituyen Áreas Naturales Protegidas, estarán sujetas a la normativa estipulada en el decreto de creación y en el programa de manejo respectivo.

Artículo 13. La aptitud territorial identificada para las Unidades de Gestión Ambiental se indica en los siguientes usos propuestos:

- I. Agroforestal (AgF);
- II. Agrosilvopastoril (ASP);
- III. Áreas Naturales Protegidas (ANP's);
- IV. Asentamiento rural (Ar);
- V. Asentamiento urbano (Au);
- VI. Bienes y Servicios Ambientales (BSA);
- VII. Extracción mineral (Mi);
- VIII. Programa de Desarrollo Urbano (PDU);
- IX. Restauración para Bienes y Servicios Ambientales (RBSA); y,
- X. Silvopastoril (SP).

Adicionalmente al uso propuesto al Modelo de Ordenamiento Ecológico se incluyen otros usos acordes con la aptitud territorial del uso (compatibles), así como aquellos posibles de realizar solo con la aplicación de limitaciones o restricciones (condicionados) y define aquellos que se presentan cuando un sector disminuye la capacidad de otro para aprovechar los recursos naturales, mantener los bienes y los servicios ambientales o proteger los ecosistemas y la biodiversidad de un área determinada (uso incompatible).

Artículo 14. La planeación ambientalmente sustentable del desarrollo del Municipio deberá considerar cinco lineamientos ecológicos para cada Unidad de Gestión Ambiental:

Conservación:

- I. Conservar la integridad de los ecosistemas y especies de flora y fauna de la región para permitir la continuidad de los procesos naturales y el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales;
- II. Evitar el cambio de uso de suelo para disminuir la presión sobre los recursos naturales;

- III. Promover los pagos por bienes y servicios ambientales en las zonas forestales conservadas y restauradas;

Protección:

- IV. Mantener las Áreas Naturales con estatus de Protección y preservar las áreas prioritarias para la conservación de ecosistemas;

Aprovechamiento:

- V. Detener la deforestación provocada por el cambio de uso de suelo;
- VI. Desarrollar de manera sustentable las actividades turísticas, evitando dañar el patrimonio natural y/o cultural;
- VII. Desarrollar de manera sustentable las actividades agrícolas promoviendo la agricultura orgánica, el uso de métodos alternativos de cultivo y policultivo;
- VIII. Fomentar la certificación de cultivos orgánicos (incluyendo la fruticultura);
- IX. Aprovechar en forma sustentable los recursos forestales maderables y no maderables;
- X. Regular el manejo de las actividades productivas (pastoreo, pesca, acuicultura y minería) con un manejo sustentable que no rebase la capacidad de carga de los ecosistemas;
- XI. Regular la sobreexplotación y contaminación de los cuerpos de agua y mantener la vegetación de las zonas buffer de los cuerpos de agua perennes;

Desarrollo rural, urbano e industrial:

- XII. Regular y evitar el establecimiento y desarrollo de asentamientos humanos y la actividad agrícola en zonas forestales; y,

Restauración:

- XIII. Recuperar la cobertura natural en las zonas deforestadas por tala, cambio de uso de suelo, incendios, suelo desnudo y enfermedades en la región, etc.

La combinación de estos lineamientos con los usos propuestos tiene como objetivo indicar en forma obligatoria la aplicación de los programas públicos, así como inducir el

desarrollo de actividades productivas y la investigación en las áreas más apropiadas indicadas en el modelo.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Artículo 15. La ejecución de obras y actividades en general deberá observar los siguientes criterios:

- I. Respetar la extensión total de la vegetación ribereña;
- II. En los predios sujetos a cambios de uso de suelo se deberá conservar como mínimo un 20% (veinte por ciento) de la superficie total cubierta por la vegetación original presente, distribuida en franjas y parches de vegetación; y,
- III. En caso de encontrarse especies en riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2010, únicamente se evaluará la posibilidad de llevar a cabo algún tipo de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que no implique la desaparición local de estas especies o de la satisfacción de sus requerimientos de hábitat.

Artículo 16. Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, en materia de asentamientos humanos (AH) se considerarán los siguientes criterios:

- I. AH1. Se permiten los asentamientos rurales (menores de 2500 dos mil quinientos habitantes);
- II. AH2. Se permiten los asentamientos urbanos (mayores de 2500 dos mil quinientos habitantes);
- III. AH3. Se permiten los asentamientos rurales ya existentes, siempre y cuando mantengan un crecimiento ordenado y sustentable planificado por el Ayuntamiento;
- IV. AH4. Los asentamientos humanos no deberán establecerse en áreas importantes para la conservación o para recarga de acuíferos;
- V. AH5. Se deberá evitar el establecimiento de asentamientos humanos en áreas cuyos acuíferos estén sobreexplotados, en tanto no se cuente con una fuente alternativa para proveer agua a la población;
- VI. AH6. Los nuevos desarrollos inmobiliarios deberán contar con autorizaciones para descarga y tratamiento de aguas residuales, y colecta de

residuos sólidos urbanos. Si el Ayuntamiento no puede proveer dichos servicios, los desarrollos deberán contratar a terceros para llevarlos a cabo, en los términos de la normatividad aplicable; y,

- VII. AH7. Se permite la creación de parques dentro de los asentamientos humanos. Se debe dar prioridad a la utilización de especies nativas.

Artículo 17. Para el desarrollo de actividades de acuicultura (Ac) se considerarán los siguientes criterios:

- I. Ac1. Se permite la instalación de granjas acuícolas como alternativa comercial;
- II. Ac2. La realización de actividades de acuicultura se deberá realizar preferentemente con especies nativas, en estanques, sin contacto directo con cuerpos de agua, el acuífero o el subsuelo;
- III. Ac3. Las instalaciones no deberán competir con el hábitat de especies endémicas o bajo algún estatus de protección;
- IV. Ac4. Se deberán tomar las medidas necesarias para evitar la sobreexplotación del agua;
- V. Ac5. Las aguas residuales provenientes de las actividades acuícolas deberán cumplir con los límites máximos permisibles establecidos en la legislación aplicable, con el fin de que no sean fuentes de contaminación de los cuerpos de agua y los acuíferos; y,
- VI. Ac6. Los residuos provenientes de la operación de actividades acuícolas se deberán almacenar y disponer en sitios con recubrimiento, con el fin de evitar la infiltración de contaminantes al acuífero y el escurrimiento de contaminantes a los cuerpos de agua;

Artículo 18. Para la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales (Fo), se considerarán los siguientes criterios:

- I. Fo1. Se permite el aprovechamiento forestal no maderable que cuente con un plan de manejo sustentable avalado por la autoridad correspondiente;
- II. Fo2. Se permite el uso y manejo sustentable del bosque en sus recursos maderables y no maderables que cuente con un plan de manejo avalado por la autoridad correspondiente;

- III. Fo3. Las áreas de corta deberán permanecer sujetas al programa de manejo y contar con sistemas de prevención y control de la erosión;

- IV. Fo4. Se deberá favorecer un aprovechamiento de los recursos del bosque en donde la extracción no sea mayor que la capacidad de carga y de recuperación;

- V. Fo5. No se recomienda reforestar bosques afectados por incendios sin antes hacer un diagnóstico del daño y evaluar el potencial de la regeneración natural;

- VI. Fo6. El porcentaje máximo de desmonte en selva baja caducifolia será de un 10% diez por ciento y las autorizaciones correspondientes de remoción de vegetación forestal y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales deberán gestionarse ante la autoridad competente;

- VII. Fo7. Se permiten las plantaciones forestales de especies nativas;

- VIII. Fo8. Se permite la creación de viveros forestales de especies nativas para venta y reforestación; y,

- IX. Fo9. Se permite el aprovechamiento silvopastoril que cuente con un plan de manejo sustentable avalado por la autoridad correspondiente.

Artículo 19. Para el desarrollo de actividades agrícolas (Ag) se considerarán los siguientes criterios:

- I. Ag1. Se permite la actividad agrícola (incluye fruticultura) de autoconsumo como fuente de alimento para los habitantes y de comercio a escala local;

- II. Ag2. Se permite la agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) que cuente con un plan de manejo sustentable avalado por la autoridad correspondiente;

- III. Ag3. Se permite la agricultura intensiva y de autoconsumo (a excepción del cultivo de aguacate) que cuente con un plan de manejo sustentable avalado por la autoridad correspondiente;

- IV. Ag4. Se permite el aprovechamiento agropecuario que cuente con un plan de manejo sustentable avalado por la autoridad correspondiente;

- V. Ag5. Se permite el aprovechamiento agrosilvopastoril que cuente con un plan de manejo sustentable

avalado por la autoridad correspondiente;

preferentemente en áreas de pastizales;

VI. Ag6. Se permite el aprovechamiento agroforestal que cuente con un plan de manejo sustentable avalado por la autoridad correspondiente;

IV.- P4. Se prohíbe la introducción de pastos exóticos o transgénicos;

VII. Ag7. Queda prohibido el uso de transgénicos;

V. P5. En áreas dedicadas al pastoreo, se deberá subdividir el territorio con la finalidad de rotar el ganado para dar oportunidad a la recuperación del vigor de los pastos;

VIII. Ag8. Queda prohibido el uso de venenos peligrosos para el control de alimañas;

VI. P6. Se deberán establecer zonas de exclusión ganadera en áreas forestales que han sido sobrepastoreadas en forma recurrente;

IX. Ag9. Queda prohibido el cultivo en barrancas, en zonas altas y en áreas con vegetación natural primaria;

VII. P7. En áreas con cobertura de selva baja el pastoreo deberá ser controlado de manera que se aproveche preferentemente el estrato herbáceo y subarborescente, y se mantenga la vegetación arbórea y arbustiva natural;

X. Ag10. Se deberá impulsar la conservación de variedades criollas de cultivos;

VIII. P8. Se deberá promover la construcción de corrales para estabular el ganado;

XI. Ag11. Se deberá impulsar el desarrollo de cultivos orgánicos, la rotación de cultivos que incluya leguminosas y la trituration e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha;

IX. P9. Las actividades pecuarias intensivas deberán realizarse fuera de las zonas de recarga de acuíferos;

XII. Ag12. Las actividades agrícolas intensivas deberán realizarse fuera de las zonas de recarga de acuíferos;

XIII. Ag13. La construcción de ollas de agua deberá realizarse en áreas sin una cobertura vegetal natural que pueda verse afectada por el cambio de uso del suelo;

X. P10. Los residuos provenientes de la operación de actividades pecuarias se deberán almacenar y disponer en sitios con recubrimiento, con el fin de evitar la infiltración de contaminantes al acuífero y el escurrimiento de contaminantes a los cuerpos de agua; y,

XIV. Ag14. Se le dará prioridad a la creación de ollas que almacenen agua de lluvia y de escurrimientos superficiales;

XI. P11. Se deberá evitar la quema de la parcela agrícola o el pasto seco, pero en caso de ser preciso, se deberá abrir una brecha corta fuego alrededor del predio. Las quemaduras quedarán sujetas a las disposiciones de las normativas aplicables.

XV. Ag15. Se permite la agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura); y,

XVI. Ag16. Se permite la agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (a excepción del cultivo de aguacate).

Artículo 20. Para el desarrollo de actividades pecuarias (P), se considerarán los siguientes criterios:

I. P1. Se permite la actividad pecuaria de autoconsumo como fuente de alimento para los habitantes y de comercio a escala local;

II. P2. Se permite la ganadería extensiva que cuente con un plan de manejo sustentable avalado por la autoridad correspondiente;

III. P3. La actividad ganadera se realizará

Artículo 21. Para el establecimiento y operación de Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMAS) (Um) son criterios obligatorios los siguientes:

I. Um1. Se permite la creación de UMAS intensivas de especies nativas como alternativa de aprovechamiento o para la repoblación de áreas con vegetación natural. Estas deben contar con un plan de manejo sustentable avalado por la autoridad correspondiente;

II. Um2. Los residuos provenientes de la operación de UMAS se deberán almacenar y disponer en sitios con recubrimiento, con el fin de evitar la infiltración de contaminantes a acuíferos y el escurrimiento de

contaminantes a los cuerpos de agua;

- III. Um3. Se permite la creación de UMAS extensivas (en vida libre) de especies nativas como alternativa de aprovechamiento en las áreas con vegetación natural. Estas deben contar con un plan de manejo sustentable avalado por la autoridad correspondiente; y,
- IV. Um4. Las instalaciones no deberán competir con el hábitat de especies endémicas o bajo algún estatus de protección.

Artículo 22. Para prevenir y controlar efectos negativos en el equilibrio ecológico e integridad de los ecosistemas acuáticos como lagos y lagunas (L), se considerarán los siguientes criterios:

- I. L1. Se permite la acuicultura extensiva de especies nativas en el cuerpo de agua;
- II. L2. Se prohíbe el vertido de desechos peligrosos en el cuerpo de agua;
- III. L3. Se prohíbe el depósito de desechos sólidos en el cuerpo de agua; y,
- IV. L4. Se deberá evitar el uso de lanchas de motor, ya que contaminan el cuerpo de agua.

Artículo 23. Las actividades pesqueras (Pe) deberán observar los siguientes criterios:

- I. Pe1. Se permite la pesca sustentable;
- II. Pe2. No se permite el uso de métodos químicos, explosivos, ni eléctricos para el aprovechamiento pesquero; y,
- III. Pe3. El aprovechamiento pesquero debe considerar los períodos de recuperación de las poblaciones.

Artículo 24. Para el desarrollo de proyectos y actividades turísticas (Tu), se considerarán los siguientes criterios:

- I. Tu1. Se permite la actividad turística de bajo impacto que considere el empleo de técnicas amigables con el ambiente;
- II. Tu2. Todo desarrollo turístico deberá contar con una Manifestación de Impacto Ambiental avalada por la autoridad correspondiente;
- III. Tu3. Se deben fomentar las prácticas de campismo,

rutas interpretativas, observación de fauna y paseos fotográficos;

- IV. Tu4. Los recorridos ecoturísticos se llevarán a cabo en zonas donde no se altere la vida silvestre. Las áreas de confort no deberán afectar el paso de fauna, ni las zonas de reproducción, anidación o cría de especies;
- V. Tu5. Las áreas de confort deberán ser diseñadas y construidas bajo el concepto de arquitectura ecológica para que su inserción sea lo menos dañina posible con el ambiente, lo mismo deberá aplicar con el sistema de manejo de desechos y de suministro energético;
- VI. Tu6. Las actividades que generen desechos deberán contar con un programa de separación, reciclado y disposición de residuos aprobado por las autoridades competentes en el que se incluyan prácticas para el control de especies nocivas;
- VII. Tu7. Se permite el desarrollo turístico de alto impacto;
- VIII. Tu8. Las instalaciones hoteleras y de servicios deberán estar conectadas al drenaje municipal y/o a una planta de tratamiento de aguas residuales, o en su caso, contar con su propia planta;
- IX. Tu9. Los desarrollos turísticos deberán contar con instalaciones sanitarias y de recolección de basura en sitios estratégicos;
- X. Tu10. En el área de servicios, deberán dejarse en pie los árboles más desarrollados de la vegetación original;
- XI. Tu11. Sólo se deberán emplear especies nativas en la creación de áreas jardinadas; y,
- XII. Tu12. Las aguas tratadas en las plantas de los desarrollos deberán emplearse en el riego de las áreas jardinadas.

Artículo 25. Para el desarrollo carretero, vías de transporte o infraestructura de telecomunicaciones (If) serán criterios obligatorios los siguientes:

- I. If1. Se permite la apertura de vías de transporte que cuenten con una Manifestación de Impacto Ambiental avalada por la autoridad correspondiente;
- II. If2. Los bordes de caminos rurales deberán ser protegidos con árboles y/o arbustos nativos;

- III. If3. La construcción de vías de transporte no deberá dañar zonas de relevancia natural, cultural, o arqueológica;
- IV. If4. Se permite la construcción de brechas, veredas y terracerías para reducir al máximo la afectación a la fauna silvestre; y,
- V. If4. Se permite la instalación de infraestructura de telecomunicaciones que cuente con una Manifestación de Impacto Ambiental avalada por la autoridad correspondiente.

Artículo 26. Las actividades de exploración, extracción y aprovechamiento de minerales (Mi), deberán observar los siguientes criterios:

- I. Mi1. Se permite la explotación minera que cuente con una Manifestación de Impacto Ambiental y un plan de manejo aprobados por la autoridad correspondiente;
- II. Mi2. Las actividades mineras deberán desarrollarse fuera de zonas de riesgo;
- III. Mi3. En los predios en los que se realicen actividades de minería se deberá establecer y mantener una franja de vegetación de por lo menos 10 (diez) metros de ancho, que funcione como zona de amortiguamiento;
- IV. Mi4. El aprovechamiento de bancos de material deberá prevenir y controlar la contaminación a la atmósfera generada por fuentes fijas;
- V. Mi5. El abastecimiento de agua para las actividades mineras deberá provenir preferentemente de fuentes alternativas al agua subterránea; y,
- VI. Mi6. Las aguas residuales y los residuos sólidos generados por las actividades mineras deberán tratarse y disponerse de manera que no provoquen impactos negativos, acumulativos y a distancia sobre el suelo y el agua.

Artículo 27. Para el desarrollo de proyectos y actividades relacionadas con el tratamiento y saneamiento de aguas residuales y manejo y disposición de residuos sólidos (PT) se deberán observar los siguientes criterios:

- I. PT1. Todos los asentamientos humanos deberán contar con una planta de tratamiento de aguas residuales;
- II. PT2. La construcción y operación de plantas de

tratamiento deberá realizarse de manera que no se generen desequilibrios ecológicos dentro del área;

- III. PT3. Los lodos que se generan como desecho de las plantas de tratamiento de aguas residuales deberán ser procesados y dispuestos conforme a las disposiciones de las autoridades competentes;
- IV. PT4. Todos los asentamientos humanos deberán contar con un centro de acopio y manejo de desechos sólidos domésticos en el que se separen los materiales reciclables, y los no reciclables se transporten a un relleno sanitario;
- V. PT5. Los sitios de disposición de residuos sólidos y/o rellenos sanitarios, se deben establecer en sitios aprobados por el Ayuntamiento, y libres de alta permeabilidad, fracturas o fallas, escurrimientos, ríos y embalses naturales o artificiales;
- VI. PT6. Será obligatorio depositar de manera separada (desde su generación) los residuos sólidos urbanos en por lo menos tres componentes: sanitarios, orgánicos, e inorgánicos. El municipio estará obligado a realizar acciones para la adecuada recolección, manejo y disposición de los residuos;
- VII. PT7. La quema a cielo abierto de residuos sólidos urbanos y de manejo especial queda prohibida; y,
- VIII. PT8. Se permite la creación de un relleno sanitario que cumpla con las disposiciones que marca la Norma Oficial Mexicana 083-SEMARNAT-2003.

Artículo 28. Para el desarrollo de proyectos y actividades industriales (In) se deberán observar los siguientes criterios:

- I. In1. Se permite el desarrollo industrial que cuente con una Manifestación de Impacto Ambiental y un plan de manejo avalado por la autoridad correspondiente;
- II. In2. Las actividades industriales deberán desarrollarse preferentemente fuera de zonas de riesgo;
- III. In3. El abastecimiento de agua para las actividades industriales deberá provenir preferentemente de fuentes alternativas al agua subterránea;
- IV. In4. Las aguas residuales y los residuos sólidos generados por las actividades industriales deberán tratarse y disponerse de manera que no provoquen impactos negativos acumulativos y a distancia sobre el suelo y el agua.

Artículo 29. En el aprovechamiento de los recursos naturales (Apr) en el área de aplicación del presente Programa, se deberán observar los siguientes criterios:

- I. Ap1. Todos los proyectos que modifiquen la cobertura natural vegetal deberán preservar las especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial y evitar comprometer la biodiversidad. Se entiende que se compromete la biodiversidad cuando los cambios en la cobertura vegetal provocan fragmentación o pérdida del hábitat de las especies a tal grado que se alteran los patrones de distribución y los procesos reproductivos;
 - II. Ap2. Los cercos que se instalen en predios ubicados en zonas rurales deberán permitir el libre paso de la fauna silvestre;
 - III. Ap3. Se prohíbe el aprovechamiento en áreas de importancia para la sobrevivencia de la flora y fauna silvestres, como pueden ser zonas de anidación, reproducción, migración, etc., y en especial si se trata de especies endémicas y/o protegidas;
 - IV. Ap4. Las actividades que puedan causar un deterioro severo del suelo y los recursos naturales, deberán llevar a cabo acciones de restauración;
 - V. Ap5. Los proyectos, obras y actividades deberán mantener la conectividad de los ecosistemas. Para ello se deberá considerar el mantenimiento de áreas con vegetación primaria y el uso de las áreas con menor estructura o calidad ambiental. Se deberán mantener o crear corredores de vegetación nativa;
 - VI. Apr6. Queda prohibido el uso de agroquímicos peligrosos;
 - VII. Ap7. Se deberá llevar a cabo un estricto control sobre las aplicaciones de productos agroquímicos (fertilizantes, herbicidas y pesticidas);
 - VIII. Ap8. Los agroquímicos que se utilicen deberán tener un tiempo de permanencia inferior a 48 horas para evitar la contaminación de los acuíferos y cuerpos de agua;
 - IX. Ap9. Se recomienda incorporar a los procesos de fertilización del suelo material orgánico (gallinaza, estiércol y composta) y abonos verdes como leguminosas;
 - X. Ap10. Se deberá evitar la quema de la parcela agrícola o el pasto seco, pero en caso de ser preciso, se deberá abrir una brecha corta de fuego alrededor del predio. Las quemas quedarán sujetas a las disposiciones de las normativas aplicables;
 - XI. Ap11. De ser posible, el uso de pesticidas y plaguicidas deberá sustituirse por agentes biocontroladores;
 - XII. Ap12. Se deberá fomentar y priorizar el policultivo sobre el monocultivo;
 - XIII. Ap13. Se deberá fomentar y priorizar la rotación de cultivos;
 - XIV. Ap14. Se recomienda utilizar aguas residuales tratadas (aguas grises) en el riego;
 - XV. Ap15. Se deberá promover y apoyar la adquisición de sistemas de riego eficientes en la utilización del agua;
 - XVI. Ap16. Las obras para acopio y canalización de agua deberán contar con una Manifestación de Impacto Ambiental avalada por la autoridad correspondiente;
 - XVII. Ap17. La ampliación y generación de nuevos desarrollos deberá contar con sistemas de drenaje pluvial y doméstico independientes;
 - XVIII. Ap18. Se deberá procurar la mínima perturbación a la fauna en la movilización de trabajadores y flujo vehicular durante la construcción de obras;
 - XIX. Ap19. La instalación y operación de campamentos de construcción deberá realizarse de manera tal que no se ocasionen daños irreversibles a la estructura y función de los ecosistemas; y,
 - XX. Ap20. En el traslado y la disposición de materiales de desecho de las obras se deberá mantener inalterada la cobertura vegetal natural y los cuerpos de agua y demás bienes nacionales.
- Artículo 30.** En la conservación de los recursos naturales (Co) en el área de aplicación del presente Programa, se deberán observar los siguientes criterios:
- I. Co1. Se recomienda promover el pago de bienes y servicios ambientales;
 - II. Co2. Se recomienda establecer Áreas Naturales Protegidas en superficies representativas de los diferentes ecosistemas donde el ambiente original

no haya sido alterado. Sitios valiosos por su vulnerabilidad, biodiversidad y/o importancia ecológica. Para cada Área Natural Protegida existen Programas de Conservación y Manejo, que corresponden a instrumentos que definen las estrategias de conservación y uso de éstas;

- III. Co3. Se recomienda fomentar la investigación científica (adecuadamente sustentada) en áreas con vegetación natural;
- IV. Co4. Solamente se permiten prácticas de campismo, rutas interpretativas, observación de fauna, y paseos fotográficos;
- V. Co5. Conservar las áreas que puedan funcionar como corredores biológicos entre fragmentos de vegetación natural;
- VI. Co6. Mantener el área libre de especies exóticas;
- VII. Co7. Mantener el área libre de carreteras pavimentadas; y,
- VIII. Co8. Promover la creación de Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 31. En la restauración de los recursos naturales (Re) en el área de aplicación del presente Programa, se deberán observar los siguientes criterios:

- I. Re1. Las actividades que puedan causar un deterioro severo del suelo y sus recursos deberán llevar a cabo acciones de regeneración, recuperación y restablecimiento de su vocación natural. Se entenderá que se puede causar un deterioro severo de los suelos, cuando, entre otras: se afecte su integridad física y su capacidad productiva; su uso altere el equilibrio de los ecosistemas; se favorezca la erosión, degradación o modificación de las características topográficas con efectos ecológicos adversos; se promueva la pérdida duradera de la cobertura vegetal; se genere deterioro de las propiedades físicas, químicas o biológicas del suelo;
- II. Re2. En las actividades de restauración se deberán utilizar especies nativas a fin de evitar la propagación de fauna y flora exótica que se torne perjudicial;
- III. Re3. El proceso de restauración deberá incluir acciones para la recuperación del suelo cuando el sitio lo requiera;

- IV. Re4. En sitios sin fauna, el proceso de restauración deberá incluir acciones para la recuperación de las poblaciones de fauna silvestre nativa;
- V. Re5. Se recomienda la restauración con fines de conservación;
- VI. Re6. Se recomienda la restauración con fines de aprovechamiento; y,
- VII. Re7. Se recomienda restaurar las zonas agrícolas, abiertas y/o perturbadas.

Artículo 32. Los criterios aplicables a actividades o acciones que se consideran incompatibles (Inc), son los siguientes:

- I. Inc1. Se prohíbe el aprovechamiento forestal maderable;
- II. Inc2. Se prohíbe la agricultura (incluye fruticultura);
- III. Inc3. Se prohíbe la agricultura intensiva (incluye fruticultura);
- IV. Inc4. Se prohíben las actividades pecuarias;
- V. Inc5. Se prohíbe la ganadería extensiva;
- VI. Inc6. Se prohíbe la creación de Unidades de Manejo de vida Silvestre intensivas;
- VII. Inc7. Se prohíbe la instalación de granjas acuícolas;
- VIII. Inc8. Se prohíbe el dragado;
- IX. Inc9. Se prohíbe el desarrollo del turismo de alto impacto;
- X. Inc10. Se prohíbe la apertura de vías de transporte;
- XI. Inc11. Se prohíbe la instalación de infraestructura de telecomunicaciones;
- XII. Inc12. Se prohíbe la extracción mineral;
- XIII. Inc13. Se prohíben los asentamientos urbanos;
- XIV. Inc14. Se prohíben los asentamientos humanos;
- XV. Inc15. Se prohíbe la instalación de basureros y/o rellenos sanitarios;
- XVI. Inc16. Se prohíbe la instalación de industrias;

- XVII. Inc17. Se prohíbe la extracción de flora y fauna silvestre;
- XVIII.- Inc18. Se prohíbe la captura y comercio de especies silvestres con fines comerciales fuera de las Unidades de Manejo de Vida Silvestre;
- XIX. Inc19. Se prohíbe la introducción de especies exóticas de flora y/o fauna;
- XX. Inc20. Se prohíbe la extracción de flora y/o fauna endémica y/o bajo alguna categoría de protección;
- XXI. Inc21. Se deberá evitar la extracción o utilización de especies de flora y fauna silvestre nativa que ponga en riesgo la permanencia de especies endémicas e incluidas en la NOM-059- SEMARNAT-2010; y,
- XXII. Inc22. Se prohíbe la siembra del aguacate o su expansión en zonas donde no se encuentre presente.

CAPÍTULO CUARTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL

Artículo 33. El Programa de Ordenamiento Ecológico Local tendrá por objeto:

- I. Llevar a cabo la regionalización ecológica del Municipio, identificando áreas de atención prioritaria y las áreas de aptitud territorial;
- II. Ubicar las zonas donde se presenten conflictos ambientales;
- III. Promover la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Municipio;
- IV. Promover el establecimiento de medidas de mitigación tendientes a atenuar o compensar los impactos ambientales adversos que pudieran causar las acciones, programas y proyectos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y Municipio;
- V. Orientar la ubicación de las actividades productivas y los asentamientos humanos, en concordancia con las disposiciones normativas en la materia;
- VI. Fomentar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales en el Municipio;
- VII. Resolver los conflictos ambientales y promover el

desarrollo sustentable del Municipio; y,

- VIII. Las demás que consideren necesarias.

Artículo 34. En el proceso de implementación y seguimiento de la Estrategia Ecológica dirigida al logro de los lineamientos ecológicos del Programa de Ordenamiento Ecológico Local, cada Dependencia, Entidad o Institución Municipal, Estatal o Federal involucrada será responsable de las políticas y de los programas de su competencia.

Artículo 35. Las modificaciones necesarias al Programa de Ordenamiento Ecológico Local se someterán a consideración del Comité y en caso de ser procedentes, a procesos de consulta pública en los términos de la Ley.

Artículo 36. La Secretaría en coordinación con el Comité presentará posterior a la sesión de éste último el Proyecto de Decreto al Gobernador del Estado el cual contendrá las modificaciones al Programa de Ordenamiento Ecológico Local, que resulten de los procedimientos establecidos en el artículo anterior y las integrará en la Bitácora Ambiental.

CAPÍTULO QUINTO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL

Artículo 37. La Secretaría con la participación que corresponda al Comité, evaluará la efectividad y el cumplimiento del Programa de Ordenamiento Ecológico Local con una periodicidad mínima de cuatro años mediante la realización de las siguientes acciones:

- I. Monitorear permanentemente los lineamientos y estrategias ecológicas mediante el seguimiento de los indicadores;
- II. Verificar que los lineamientos y estrategias ecológicas resuelvan los conflictos ambientales identificados en las áreas de atención prioritaria;
- III. Promover modificaciones al Programa de Ordenamiento Ecológico Local, cuando existan áreas de conflicto o se presenten propuestas de nuevas áreas de atención prioritaria, siguiendo las mismas formalidades observadas para su formulación; y,
- IV. Aplicar las modificaciones al Programa de Ordenamiento Ecológico Local.

Artículo 38. La Bitácora Ambiental, además de lo ya indicado en el presente Decreto, tendrá como objeto:

- I. Proporcionar e integrar la información actualizada sobre el proceso de Ordenamiento Ecológico;

- II. Fomentar el acceso de cualquier persona a la información relativa al proceso de Ordenamiento Ecológico; y,
- III. Promover la participación social corresponsable en la vigilancia de los procesos de Ordenamiento Ecológico.

Artículo 39. La Bitácora Ambiental deberá incluir:

- I. El Programa de Ordenamiento Ecológico Local;
- II. Los indicadores ambientales para la evaluación de:
- a) El cumplimiento de los lineamientos y estrategias ecológicas; y,
 - b) La efectividad de los lineamientos y estrategias ecológicas en la solución de los conflictos ambientales; y,
- IV. Los resultados de la evaluación del cumplimiento y de la efectividad del proceso de Ordenamiento Ecológico.

CAPÍTULO SEXTO

DEL COMITÉ LOCAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Artículo 40. El Comité es un órgano de coordinación, verificación y consulta que tiene por objeto promover la participación de las personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, privado y social, con el fin de lograr la congruencia de planes, programas y acciones sectoriales en el área de ordenamiento, así como resolver los conflictos ambientales y promover el desarrollo sustentable.

Artículo 41. El Comité está integrado por:

- I. El Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán;
- II. Representantes de la Sociedad Civil Organizada;
- III. Representantes de las Instituciones Académicas, y,
- IV. Representantes de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal convocadas por invitación en términos del Reglamento Interno del Comité.

Lo anterior con base a los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección al Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Reglamento Interno del Comité establece las condiciones y términos de su organización y funcionamiento.

Los cargos del Comité son honoríficos.

Artículo 42. Estructura del Comité:

- I. Un órgano ejecutivo responsable de la toma de decisiones para la instrumentación de las acciones, procedimientos, estrategias y programas del proceso de Ordenamiento Ecológico. Dicho Órgano se integra por las autoridades y miembros de la sociedad civil determinados en el Convenio de Coordinación respectivo; y,
- II. Un Órgano Técnico; encargado de la realización de los estudios y análisis técnicos necesarios para la instrumentación de las acciones, procedimientos, estrategias y programas del proceso de Ordenamiento Ecológico. Dicho Órgano se integra de la siguiente manera:
 - a) Presidente del Órgano Técnico; cargo que desempeñará el (la) Secretario (a) de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
 - b) Por el H. Ayuntamiento de Uruapan; en representación del Municipio fungirá el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y/o Director de Recursos Naturales y Normatividad Ambiental.
 - c) Por el Gobierno Federal:

Por el Gobierno Federal:

- Un representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- Un representante de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Un representante de la Comisión Nacional Forestal.
- Un representante de la Comisión Nacional del Agua.
- Un representante de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

- Un representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por el Gobierno Estatal:

- Un representante de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.
- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Rural.
- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Un representante de la Secretaría de Política Social.
- Un representante de la Procuraduría Ambiental del Estado.
- Un representante de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo.
- Un representante de la Comisión Forestal del Estado.
- Un representante de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.
- Un representante de la Comisión de Pesca.
- Un representante del Centro Estatal de Desarrollo Municipal.

Por la Sociedad Civil Organizada:

- Un representante del Consejo Estatal de Ecología.
- Un representante de la Asociación de Productores, Empacadores y Exportadores de Aguacate.
- Un representante de la Asociación Regional de Silvicultores de la Meseta Purepecha A.C.
- Un representante de la Asociación Civil Rescate del Río Cupatitzio.

Artículo 43. Atribuciones del Comité:

- I. Fomentar la articulación del Programa de

Ordenamiento Ecológico Local con el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado;

- II. Verificar que en los procesos de Ordenamiento Ecológico, se observe lo establecido en la Ley, el Ordenamiento Ecológico del Estado y el presente Decreto;
- III. Verificar que los resultados del proceso de Ordenamiento Ecológico se inscriban en la Bitácora Ambiental del Ordenamiento;
- IV. Sugerir la modificación de los planes, programas y acciones sectoriales en el área de estudio y la suscripción de los convenios necesarios; y,
- V. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Programa de Ordenamiento Ecológico Local deberá ser incluido en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado, así como en el General del Territorio Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. El H. Ayuntamiento programará anualmente las partidas presupuestales necesarias para dar seguimiento al proceso de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Uruapan.

ARTÍCULO QUINTO. El Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Uruapan, Michoacán y su sistema de información geográfica estarán a disposición de la ciudadanía en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Uruapan.

Uruapan, Michoacán de Ocampo, a 02 dos de enero de 2013 dos mil trece.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

ALDO MACÍAS ALEJANDRES
Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán
 (Firmado)

CLAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
ASP 1	Cerro Gacho	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo/ Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto	Aguacate/Acuacultura/UMAS intensivas/ Asentamiento rural/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/Industrias/ Aprovechamiento forestal maderable	Aprovechamiento y Restauración	2, 5, 7, 8, 9, 10 y 12	3 a 10, 12 a 15, 17	F 1, 3, 4, 5, 7, 8 A 5, 7 a 14, 16 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 22
ASP 2	Cerro Guanimba	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo/ Ganadería intensiva y extensiva/Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto	Acuacultura/UMAS intensivas/ Aguacate/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Aprovechamiento forestal no maderable	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias	Aprovechamiento	2, 5, 7, 8, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3, 4, 5, 7, 8 A 5, 7 a 14, 16 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 22
SP 3	Artesanas Meseta Purepecha	Silvopastoril	Aprovechamiento forestal no maderable/ Ganadería extensiva/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Ganadería intensiva/Acuacultura/ Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/ Agricultura (incluye fruticultura)/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamientos humanos/Relleno sanitario/ Industrias	Aprovechamiento	1, 2, 6, 8 y 9	3, 5 a 10, 12 a 14	F 1, 4, 8 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Aprov 1 a 16 18 a 20 Incomp 1, 2, 7, 9, 12, 14 a 21
ASP 4	Artesanas de San Felipe	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo/ Ganadería intensiva y extensiva/ /Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto	Acuacultura/UMAS intensivas/ Aguacate/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Aprovechamiento forestal no maderable	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias	Aprovechamiento	2, 5, 7, 8, 9, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3, 4, 5, 7, 8 A 5, 7 a 14, 16 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 22

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
ASP 5	Cerro Pichamba	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo/ Ganadería intensiva y extensiva/ /Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto	Acuacultura/UMAS intensivas/ Aguacate/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Aprovechamiento forestal no maderable	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias	Aprovechamiento y Restauración	2, 5, 7, 8, 9 y 10	3 a 10, 12 a 15, 17	F 1, 3, 4, 5, 7, 8 A 5, 7 a 14, 16 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 22
BSA 6	Cerro Santa Catarina 1	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/Industrias	Conservación	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Cons 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 7	Nuriten 1	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/Industrias	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Cons 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
AU 8	Corupo	Asentamiento urbano	Agricultura de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería de autoconsumo/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Parques/ Turismo de bajo impacto/Planta de tratamiento de aguas residuales/ Centro de acopio de desechos sólidos domésticos	Acuacultura/UMAS intensivas/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Agricultura intensiva y extensiva (incluye fruticultura)/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	6, 7, 9, 10, y 11	3, 7, 8, 10, 12 a 14, 16	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 1, 7, 8, 10, 11 P 1 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 PyR 1 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 3, 9, 13, 15 a 21, 23
BSA 9	Cerro Santa Catarina 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5 UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 10	Cerro Yondima 1	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
AG 11	Barranca Puru Juata	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aguacate/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuacultura/UMAS intensivas/Ganadería intensiva/Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral/ Ganadería extensiva	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 15, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 14, 16 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 9, 12 a 22
SP 12	Planicie Los Amoles	Silvopastoril	Aprovechamiento forestal no maderable/ Ganadería extensiva/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Ganadería intensiva/ Acuacultura/ Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/ Relleno sanitario/Industrias	Aprovechamiento y Restauración	1, 2, 6, 8 y 9	3, 5 a 10, 12 a 15	F 1, 4, 8 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Aprov 1 a 16 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 2, 7, 9, 12, 14 a 21
BSA 136	Zindio	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 14	Cerro Yondima 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5 UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 15	Loma Colorada 1	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/Acuicultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 4, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 16	Loma Colorada 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 17	Cerro Los Amoles	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 18	Cerro del Águila (Cerro Paracho 1)	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 6 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 19	Cerro del Águila (Cerro Paracho 2)	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 6 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 20	Cerro Capatacutiro	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ASP 21	Cerro Arichan	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y extensiva/ /Plantaciones forestales/Viveros forestales/ Ganadería Intensiva y extensiva/Turismo de bajo impacto.	Acuicultura/ UMAS intensivas/ /Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Aprovechamiento forestal no maderable	Aprovechamiento forestal maderable/Aguacate/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias	Aprovechamiento y Restauración	2, 5, 7, 8, 9, 10 y 12	3 a 10, 12 a 15, 17	F 1, 3, 4, 5, 7, 8 A 5, 7 a 14, 16 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 22
ASP 22	Pirekua	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo /Ganadería intensiva y extensiva/ Aprovechamiento forestal maderable/Aprovechamiento no forestal maderable/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuicultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte /Infraestructura de telecomunicaciones.	Aguacate/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias	Aprovechamiento	2, 5, 7, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1 a 5, 7, 8 A 5, 7 a 14, 16 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 9, 12, 13, 15 a 22
RBSA 23	Cerro Zitzan	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LA VE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 24	Nuriten 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 25	Cerro Santísimo	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 26	Cerro El Horno	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 27	Juatpexu	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
LA VE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 28	Tzacapolo	Restauración para Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 29	Pireris	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 30	Ladera Cerro el Santísimo 1	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 6 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 31	Cerro El Metate 2	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
ASP 32	Jardines del Bosque	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo/ Ganadería intensiva y extensiva/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuicultura/UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones / Aguacate.	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias.	Aprovechamiento y Restauración	2, 5, 7, 8, 9, 10 y 12	3 a 10, 12 a 15, 17	F 1, 3, 4, 5, 7, 8 A 5, 7 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21
ASP 33	Cerro La Mesa	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura)/ Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal maderable y no maderable.	Acuicultura/UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Extracción de flora y fauna silvestre/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias.	Aprovechamiento	2, 5, 7, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1 a 5, 7, 8 A 5, 7 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 9, 12, 13, 15 a 21
RBSA 34	Cerro Hoya de Agua	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
ASP 35	Capacuaro 2	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva, extensiva y autoconsumo /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal maderable y no maderable.	Acuicultura/UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones .	Extracción de flora y fauna silvestre/Aguacate/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias.	Aprovechamiento y Restauración	2, 5, 7, 8, 9, 10 y 12	3 a 10, 12 a 15, 17	F 1 a 5, 7, 8 A 5, 7 a 14, 16 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 22
ASP 36	Tierra La Virgen	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva, extensiva y autoconsumo (incluye fruticultura)/ Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal maderable y no maderable.	Acuicultura/UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones .	Extracción de flora y fauna silvestre/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias.	Aprovechamiento	2, 5, 7, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1 a 5, 7, 8 A 5, 7 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 9, 12, 13, 15 a 21
BSA 37	Cerros Apucho-Menarucun 1	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 38	Cerro Cambudicata	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/Acuicultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

CLAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 39	Ladera del Cerro el Horno 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 40	Cerro Aracata 1	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ASP 41	Los Cerezos	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura)/ Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto	Acuicultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Extracción mineral/ Relleno sanitario/ Industrias/ Aprovechamiento forestal maderable	Aprovechamiento	2, 5, 7, 8, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 4, 5, 7, 8 A 2, 7 a 14 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21
ASP 42	La Yerba-buena	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura)/ Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuicultura/ UMAS intensivas/Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Extracción mineral/ Relleno sanitario/ Industrias/ Aprovechamiento forestal maderable	Aprovechamiento	2, 5, 7, 8, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 4, 5, 7, 8 A 2, 7 a 14 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21

CLAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 43	Falda del Cerro "El Horno-Arichen "	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ASP 44	Barranca Los Duraznos	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura)/ Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuicultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones /Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Extracción mineral/ Relleno sanitario/ Industrias/ Aprovechamiento forestal maderable	Aprovechamiento	2, 5, 7, 8, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 4, 5, 7, 8 A 2, 7 a 14 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21
RBSA 45	Cerro Aracata 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
AgF 46	Cerro Gachupin	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura)/ Ganadería intensiva y extensiva// Plantaciones forestales/ Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuicultura/UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21

LA VE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
ASP 47	Barranca Seca	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuicultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones /Extracción mineral/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Aprovechamiento forestal maderable	Aprovechamiento	2, 5, 7, 8, 9, 10 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 4, 5, 7, 8 A 2, 7 a 14 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21
BSA 48	Cerros Apucho-Menarucum 2	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consrv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 49	Cerro Aracata 3	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/Acuicultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consrv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 50	Hoya Urutzen 1	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consrv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LA VE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 51	Hoya Urutzen 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consrv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 52	Ladera SW Cerro El Gachupin	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consrv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 53	Hoya Urutzen 3	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consrv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 54	Centro Turístico de Angahuan	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consrv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LA VE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 55	Hoya Urutzen 4	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 56	Cerro Aracata 4	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 57	Cerro Curitzeran	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 58	Laderas del cerro Janamo	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LA VE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
AgF 59	Localidad Ramón Álvarez	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva// Plantaciones forestales/ Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuacultura/UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21
RBSA 60	Arroyo Capacuaro	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 61	Llanura de Cheranguerán 1	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 62	Cerro Janamo	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 63	Las Cuchillas 1	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 64	Valle de Angahuan 1	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ASP 65	Valle de Angahuan 2	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuicultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones /Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/Aguacate/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/Industrias/ Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción mineral/	Aprovechamiento	2, 5, 7, 8, 9, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 4, 5, 7, 8 A 3, 7 a 14 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 22
AgF 66	Localidad Huimbán	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuicultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21

LAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 67	Cerro Las Cruces	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 68	Cerro El Metate 1	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
AU 69	Localidad Capacuaro 1	Asentamiento urbano	Agricultura (incluye fruticultura) de autoconsumo/ Ganadería de autoconsumo/Turismo de bajo impacto/ Parques/ Planta de tratamiento de aguas residuales/Centro de acopio y manejo de desechos sólidos domésticos	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuicultura/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones /Industrias	Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura intensiva (incluye fruticultura)/ Ganadería extensiva/ Extracción mineral/ Relleno sanitario	Aprovechamiento	6, 7, 10 y 11	4, 7, 8, 10, 12 a 14, 16	F 1, 4, 5 A 1, 7, 8, 10, 11 P 1 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1, 2, 5 Ah 2, 5 a 7 PyR 1 a 7 I 1 a 4 Aprov 1 a 5, 17 a 20 Incomp 1, 2, 5, 12, 18 a 21
AU 70	Localidad Angahuan	Asentamiento urbano	Agricultura (incluye fruticultura) de autoconsumo/ Ganadería de autoconsumo/Turismo de bajo impacto /Parques/ Planta de tratamiento de aguas residuales/Centro de acopio y manejo de desechos sólidos domésticos	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuicultura/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones / Industrias	Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura intensiva (incluye fruticultura)/ Ganadería extensiva/ Extracción mineral/ Relleno sanitario	Aprovechamiento	6, 7, 10 y 11	4, 7, 8, 10, 12 a 14, 16	F 1, 4, 5 A 1, 7, 8, 10, 11 P 1 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1, 2, 5 Ah 2, 5 a 7 PyR 1 a 7 I 1 a 4 Aprov 1 a 5, 17 a 20 Incomp 1, 2, 5, 12, 18 a 21

LAVER DE la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
ASP 71	Localidad Zipicha	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura)/Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto/Aprovechamiento forestal maderable y no maderable	Acuicultura/UMAS intensivas/Asentamiento rural/Vías de transporte/Infraestructura de telecomunicaciones/ Uso forestal maderable.	Extracción de flora y fauna silvestre/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias	Aprovechamiento	2, 5, 7, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 4, 5, 7, 8 A 7 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21
AU 72	Nuevo Zirotto	Asentamiento urbano	Agricultura (incluye fruticultura) de autoconsumo/Ganadería de autoconsumo/Turismo de bajo impacto/Parques/ Planta de tratamiento de aguas residuales/ Centro de acopio y manejo de desechos sólidos domésticos	Acuicultura/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Industrias	Agricultura intensiva (incluye fruticultura)/ Ganadería extensiva/ Extracción mineral/ Relleno sanitario	Aprovechamiento	6, 7, 10 y 11	4, 7, 8, 10, 12 a 14, 16	F 1, 4, 5 A 1, 7, 8, 10, 11 P 1 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1, 2, 5 Ah 2, 5 a 7 PyR 1 a 7 I 1 a 4 Aprov 1 a 5, 17 a 20 Incomp 1, 2, 5, 12, 18 a 21
AgF 73	Crucero de Santa Ana Zirotto	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuicultura/UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento y Restauración	5, 6, 7, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 15, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 9, 12 a 21

LAVER DE la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 74	Cerro Zindio	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/ Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 75	Danza Los Curpites	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 76	Laderas del Cerro el Metate	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 77	Cerro Tzintzuzagua	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 78	Hoya los Duraznos	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
AgF 79	Paricuaró	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21
BSA 80	Zinzungo	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 81	Laderas del Cerro Zinzungo 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 82	Llanura de Cheranguerán 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 83	San José Obrero	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 84	San Juan Parangaricutiro	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ASP 85	Arroyo Nureto	Agrosilvo-pastoril	Agricultura de autoconsumo /Ganadería extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Aguacate/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Aprovechamiento forestal no maderable.	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Extracción mineral/ Relleno sanitario/ Industrias/ Aprovechamiento forestal maderable.	Aprovechamiento y Restauración	2, 5, 7, 8, 9, 10 y 12	3 a 10, 12 a 15, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 1, 7 a 14 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 86	Cerro Nureto	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3, Tur 1 a 6, 9, Conv 1 a 7, Rest 1 a 5, 7, Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 87	Cerro El Varal	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3, Tur 1 a 6, 9, Conv 1 a 7, Rest 1 a 5, 7, Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
AU 88	Localidad Santa Ana Zirosto	Asentamiento urbano	Agricultura de autoconsumo (incluye fruticultura)/ Ganadería de autoconsumo/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Parques/ Turismo de bajo impacto/Planta de tratamiento de aguas residuales/Centro de acopio de desechos sólidos domésticos.	Acuicultura/UMAS intensivas/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Agricultura intensiva y extensiva (incluye fruticultura)/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	6, 7, 8, 11 y 12	3, 7, 8, 10, 12 a 14, 16	F 1, 3 a 5, 7, 8, A 1, 7, 8, 10, 11, P 1, UMAS 1, 2, 4, Ac 1 a 6, Tur 1 a 6, 9, Infr 1 a 3, 5, Ah 1, 3 a 7, PyR 1 a 7, Aprov 1 a 16, 18 a 20, Incomp 1, 3, 9, 13, 15 a 21, 23

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 89	Zipo Las Cruces 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3, Tur 1 a 6, 9, Conv 1 a 7, Rest 1 a 5, 7, Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
AG 90	Cerro El Aire 1	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuicultura/UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8, A 6 a 15, P 2 a 6, 8 a 11, UMAS 1, 2, 4, Ac 1 a 6, Tur 1 a 6, 9, Infr 1 a 3, 5, Ah 1, 3 a 7, Aprov 1 a 16, 18 a 20, Incomp 1, 9, 12 a 21
RBSA 91	San Juan	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3, Tur 1 a 6, 9, Conv 1 a 7, Rest 1 a 5, 7, Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 92	San Juan (El Parido)	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3, Tur 1 a 6, 9, Conv 1 a 7, Rest 1 a 5, 7, Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
AU 93	Localidad San Lorenzo	Asentamiento urbano	Agricultura (incluye fruticultura) de autoconsumo/Ganadería de autoconsumo/Turismo de bajo impacto/Parques/ Planta de tratamiento de aguas residuales/ Centro de acopio y manejo de desechos sólidos domésticos	Acuicultura/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones /Industrias	Agricultura intensiva (incluye fruticultura)/ Ganadería extensiva/ Extracción mineral/ Relleno sanitario	Aprovechamiento	6, 7, 10 y 11	4, 7, 8, 10, 12 a 14, 16	F 1, 4, 5 A 1, 7, 8, 10, 11 P 1 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1, 2, 5 Ah 2, 5 a 7 PyR 1 a 7 I 1 a 4 Aprov 1 a 5, 17 a 20 Incomp 1, 2, 5, 12, 18 a 21
AgF 94	Canoas Altas	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuicultura/UMAS intensivas/Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21
BSA 95	Cerro El Salto 1	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 96	Cerro Tapanjua-ta	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
ANP 97	ANP Estatal Capacuaro	ANP Estatal	Los establecidos en su decreto de creación	Los establecidos en su decreto de creación	Los prohibidos por su decreto de creación o aquellos que se opongan a los usos propuestos y que causen deterioro de los recursos naturales	ANP Estatal	4	1, 2, 6, 10, 12, 14	Consv 1, 3 a 7 Rest 1 a 5, 7
BSA 98	Cerro Tarengo	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 99	Llanura de Cherangueran 3	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
AgF 100	La Huiram-posta	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura)/ Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuicultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21

LA VE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 101	Cerro Cusato 1	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 102	Cerro Santa Cruz	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 103	El Vivero (San Juan)	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 104	Cerro El Aire 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LA VE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
AgF 105	Las Tinajas de las víboras	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura)/Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuicultura/UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21
ASP 106	Zipo Las Cruces 1	Agrosilvo-pastoril	Agricultura de autoconsumo /Ganadería extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto.	Acuicultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Aguacate/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones /Aprovechamiento forestal no maderable.	Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral/ Aprovechamiento forestal maderable.	Conservación y restauración	1, 2, 5, 7, 9 y 12	1 a 9, 12, 15, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 1, 7 a 14 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 5 Ah 1, 3 a 7 Consv 5 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21
ASP 107	El Durazno	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuicultura/UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones /Aprovechamiento forestal no maderable.	Extracción de flora y fauna silvestre/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/ Relleno sanitario/ Industrias/ Aprovechamiento forestal maderable.	Aprovechamiento	2, 5, 7, 8, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 1, 7 a 14 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21
ASP 108	Cerros "El Varal y La Pedrera"	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Aprovechamiento forestal maderable y no maderable/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuicultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Extracción de flora y fauna silvestre/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/ Extracción mineral/ Relleno sanitario/ Industrias	Aprovechamiento	2, 5, 7, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 2 a 5, 7, 8 A 2, 7 a 14 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 109	La Loma	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ASP 110	Cuiniquio	Agrosilvo-pastoril	Agricultura/ Ganadería extensiva/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aguacate/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	2, 5, 7, 8, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 7 a 14, 16 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 22
RBSA 111	Cerro El Metate 3	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 112	Cerro Piruani	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 113	Cerro Pueblo Viejo	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ANP 114	Lugar los Amoles	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ANP 115	ANP Federal Pico de Tancitaro	ANP Federal	Los establecidos en su decreto de creación	Los establecidos en su decreto de creación	Los prohibidos por su decreto de creación o aquellos que se opongan a los usos propuestos y que causen deterioro de los recursos naturales	ANP Federal	4	1, 2, 6, 10, 12, 14	Consv 1, 3 a 7 Rest 1 a 5, 7
BSA 116	Cerro Hiahua-caru	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LA VE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 117	Tributarios de la Presa Cupatitzio	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 118	Cerro Cusato 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 119	Llano Tacadero	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
AgF 120	Cerro El Peral	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva// Plantaciones forestales/ Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuacultura/UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21

LA VE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
ASP 121	Los volcanes	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva (incluye fruticultura) /Ganadería extensiva/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto.	Acuacultura/UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	2, 5, 7, 8, 9, 11 y 12	3 a 10, 12 a 17	F 1, 4, 5, 7, 8 A 7 a 15 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21
BSA 122	Llanura de Cheran-guerán 4	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 123	Las Cuchillas 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 124	Llano Pario 1	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias/ Extracción mineral	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

CLAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 125	Loma Larga	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ASP 126	Las Huertas	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Aprovechamiento forestal no maderable.	Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Extracción mineral/ Relleno sanitario/ Industrias/ Aprovechamiento forestal maderable.	Aprovechamiento	2, 5, 7, 8, 9 y 10	3 a 10, 12 a 17	F 1, 4, 5, 7, 8 A 7 a 15 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprop 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21
BSA 127	Volcán Parícutín	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ASP 128	La Bellota	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Aprovechamiento forestal maderable y no maderable/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Extracción de flora y fauna silvestre/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/ Relleno sanitario/ Industrias	Aprovechamiento	2, 5, 7, 9 y 10	3 a 10, 12 a 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 2, 7 a 14 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprop 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21

CLAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 129	Cerro La Alberca	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 130	Cerro Copitiro	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 131	Cerro El Puerto	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
AU 132	El Aguacate	Asentamiento urbano	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/Aprovechamiento forestal maderable y no maderable/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales /Turismo de bajo impacto/Extracción mineral/Banco de material/Asentamientos humanos.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Extracción mineral/	Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Relleno sanitario/ Industrias	Aprovechamiento	5, 7, 9, 10, 11 y 12	3 a 16	F 1 a 5, 7, 8 A 2, 7, 8, 10, 11 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Mln 1 a 6 Ah 1, 5, 6, PyR 1 a 7 Aprop 1 a 9, 11, 14, 16, 18 a 20 Incomp 9, 12, 15 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 133	Cerro La Trinidad	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
AR 134	Fraccionamiento Santa Fe	Asentamiento rural	Agricultura de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería de autoconsumo/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/ Parques/Turismo de bajo impacto/Planta de tratamiento de aguas residuales/Centro de acopio de desechos sólidos domésticos.	Acuicultura/ UMAS intensivas/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Agricultura intensiva y extensiva (incluye fruticultura)/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	6, 7, 8, 11 y 12	3, 7, 8, 10, 12 a 14, 16	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 1, 7, 8, 10, 11 P 1 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 PyR 1 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 3, 9, 13, 15 a 21, 23
AgF 135	Arroyo San Lorenzo	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuicultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	5, 6, 7, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21
BSA 136	Llano Parío 2	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
AgF 137	Cerro El Cajete	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva// Plantaciones forestales/Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuicultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/Relleno sanitario/Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21
ANP 138	ANP Estatal Lic. Salvador Bernal 1	ANP Estatal	Los establecidos en su decreto de creación	Los establecidos en su decreto de creación	Los prohibidos por su decreto de creación o aquellos que se opongan a los usos propuestos y que causen deterioro de los recursos naturales	ANP Estatal	4	1, 2, 6, 10, 12, 14, 15	Consv 1, 3 a 7 Rest 1 a 5, 7
AU 139	San José	Asentamiento urbano	Agricultura (incluye fruticultura) de autoconsumo/Ganadería de autoconsumo/Turismo de bajo impacto/Parques/ Planta de tratamiento de aguas residuales/Centro de acopio y manejo de desechos sólidos domésticos	Acuicultura/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Industrias	Agricultura intensiva (incluye fruticultura)/ Ganadería extensiva/ Extracción mineral/ Relleno sanitario	Aprovechamiento	6, 7, 10 y 11	4, 7, 8, 10, 12 a 14, 16	F 1, 4, 5 A 1, 7, 8, 10, 11 P 1 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1, 2, 5 Ah 2, 5 a 7 PyR 1 a 7 I 1 a 4 Aprov 1 a 5, 17 a 20 Incomp 1, 2, 5, 12, 18 a 21
ANP 140	ANP Estatal Lic. Salvador Bernal 2	ANP Estatal	Los establecidos en su decreto de creación	Los establecidos en su decreto de creación	Los prohibidos por su decreto de creación o aquellos que se opongan a los usos propuestos y que causen deterioro de los recursos naturales	ANP Estatal	5, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 141	Cerro Chenran guaran	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 142	Cerro Nuevo Parangaricutiro	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
PDOC 43	PDUCP	PDUCP	Los establecidos en el decreto del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población	Los establecidos en el decreto del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población	Los prohibidos por su decreto o aquellos que se opongan a los usos propuestos y que causen deterioro de los recursos naturales	PDUCP	11	12, 13, 14, 16	Ah 2, 5 a 7 Incomp 17 a 22
AgF 144	Villa Paraíso	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones /Extracción mineral	Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/ Turismo de alto impacto/ Asentamiento urbano/ Relleno sanitario/ Industrias	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Min 1 a 6 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21
LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
ANP 145	ANP Estatal/ El Zapien	ANP Estatal	Los establecidos en su decreto de creación	Los establecidos en su decreto de creación	Los prohibidos por su decreto de creación o aquellos que se opongan a los usos propuestos y que causen deterioro de los recursos naturales	ANP Estatal	4	1, 2, 6, 10, 12, 14	Consv 1, 3 a 7 Rest 1 a 5, 7
BSA 146	Cerro Colorado	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ANP 147	ANP Federal Barranca del Cupatitzio	ANP Federal	Los establecidos en su decreto de creación	Los establecidos en su decreto de creación	Los prohibidos por su decreto de creación o aquellos que se opongan a los usos propuestos y que causen deterioro de los recursos naturales	ANP Federal	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21
RBSA 148	El Salto	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 149	Cerro El Candelerero	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/Acuacultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3, Tur 1 a 6, 9, Consv 1 a 7, Rest 1 a 5, 7, Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ASP 150	Cerro La Cueva del Zopilote	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Aguacate/ Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones /Aprovechamiento forestal no maderable.	Extracción de flora y fauna silvestre/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamientos humanos/Extracción mineral/Relleno sanitario/Industrias/Aprovechamiento forestal maderable.	Aprovechamiento y Restauración	2, 5, 7, 8, 9 y 10	3 a 10, 12 a 17	F 1, 3 a 5, 7, 8, A 7 a 15, P 2 a 6, 8 a 11, UMAS 1, 2, 4, Ac 1 a 6, Tur 1 a 6, 9, Infr 1 a 3, 5, Ah 1, 3 a 7, Aprob 1 a 16, 18 a 20, Rest 1 a 4, 6, 7, Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21
ASP 151	Localidad Los Aguacatitos	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Aprovechamiento forestal maderable y no maderable/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Extracción de flora y fauna silvestre/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/ Extracción mineral/ Relleno sanitario/Industrias	Aprovechamiento	2, 5, 7, 9 y 10	3 a 10, 12 a 17	F 1, 3 a 5, 7, 8, A 7 a 15, P 2 a 6, 8 a 11, UMAS 1, 2, 4, Ac 1 a 6, Tur 1 a 6, 9, Infr 1 a 3, 5, Ah 1, 3 a 7, Aprob 1 a 16, 18 a 20, Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21
ASP 152	Río Los Cerezos	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura)/Ganadería intensiva y extensiva/ Aprovechamiento forestal maderable y no maderable/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Extracción de flora y fauna silvestre/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamientos humanos/Relleno sanitario/Industrias	Aprovechamiento	2, 5, 7, 9 y 10	3 a 10, 12 a 17	F 2 a 5, 7, 8, A 2, 7 a 14, P 2 a 6, 8 a 11, UMAS 1, 2, 4, Ac 1 a 6, Tur 1 a 6, 9, Infr 1 a 3, 5, Ah 1, 3 a 7, Aprob 1 a 16, 18 a 20, Incomp 9, 12, 13, 15 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 153	Cuizillos	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3, Tur 1 a 6, 9, Consv 1 a 7, Rest 1 a 5, 7, Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
AgF 154	Localidad El Madroño	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 17	F 1, 3 a 5, 7, 8, A 6 a 15, P 2 a 6, 8 a 11, UMAS 1, 2, 4, Ac 1 a 6, Tur 1 a 6, 9, Infr 1 a 3, 5, Ah 1, 3 a 7, Aprob 1 a 16, 18 a 20, Incomp 1, 9, 12 a 21
ASP 155	Rancho Viejo	Agrosilvo pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura)/Ganadería intensiva y extensiva/ Aprovechamiento forestal maderable y no maderable/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Extracción de flora y fauna silvestre/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamientos humanos/Extracción mineral/Relleno sanitario/Industrias	Aprovechamiento	2, 5, 7, 9 y 10	3 a 10, 12 a 17	F 1, 4, 5, 7, 8, A 2, 5, 7 a 14, P 2 a 6, 8 a 11, UMAS 1, 2, 4, Ac 1 a 6, Tur 1 a 6, 9, Infr 1 a 3, 5, Ah 1, 3 a 7, Aprob 1 a 16, 18 a 20, Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21
AR 156	Localidad El Durazno	Asentamiento rural	Agricultura de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería de autoconsumo/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/ Parques/ Turismo de bajo impacto/Planta de tratamiento de aguas residuales/Centro de acopio de desechos sólidos domésticos.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Agricultura intensiva y extensiva (incluye fruticultura)/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/ Industrias/Extracción mineral	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 11 y 12	3, 7, 8, 10, 12 a 16	F 1, 3 a 5, 7, 8, A 1, 7, 8, 10, 11, P 1, UMAS 1, 2, 4, Ac 1 a 6, Tur 1 a 6, 9, Infr 1 a 3, 5, Ah 1, 3 a 7, PyR 1 a 7, Aprob 1 a 16, 18 a 20, Incomp 1, 3, 9, 13, 15 a 21, 23

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 157	Santa Bárbara	Restauración para bienes y servicios ambientales	Los establecidos en su decreto de creación	Los establecidos en su decreto de creación	Los prohibidos por su decreto de creación o aquellos que se opongan a los usos propuestos y que causen deterioro de los recursos naturales	Conservación y restauración	1, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 158	Cerro El aguacatillo	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 159	Cerro La Aguja	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ASP 160	Localidad La Codorniz	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Aprovechamiento forestal no maderable.	Extracción de flora y fauna silvestre/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Extracción mineral/Relleno sanitario/Industrias/Aprovechamiento forestal maderable.	Aprovechamiento	2, 5, 7, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 4, 5, 7, 8 A 2, 5, 7 a 14 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
ASP 161	Barranca de Cario	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Aprovechamiento forestal no maderable.	Extracción de flora y fauna silvestre/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Extracción mineral/Extracción sanitaria/Industrias/ Aprovechamiento forestal maderable.	Aprovechamiento	2, 5, 7, 9 y 10	3 a 10, 12 a 15, 17	F 1, 4, 5, 7, 8 A 2, 5, 7 a 14 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Consv 5 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21
AR 162	Cutzato	Asentamiento rural	Agricultura de autoconsumo (incluye fruticultura)/ Ganadería de autoconsumo/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Parques/ Turismo de bajo impacto/ Planta de tratamiento de aguas residuales/Centro de acopio de desechos sólidos domésticos.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Agricultura intensiva y extensiva (incluye fruticultura)Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/ Industrias/Extracción mineral	Aprovechamiento	6, 7, 8, 11 y 12	3, 7, 8, 10, 12 a 14	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 1, 7, 8, 10, 11 P 1 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 PyR 1 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp1, 3, 9, 13, 15 a 21, 23
RBSA 163	El Palmito	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
AR 164	Mata de Plátano	Asentamiento rural	Agricultura de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería de autoconsumo/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/ Parques/Turismo de bajo impacto/Planta de tratamiento de aguas residuales/Centro de acopio de desechos sólidos domésticos.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/ Agricultura intensiva y extensiva (incluye fruticultura)Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/ Industrias/Extracción mineral	Aprovechamiento	6, 7, 8, 11 y 12	3, 7, 8, 10, 12 a 14, 16	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 1, 7, 8, 10, 11 P 1 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 PyR 1 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 3, 9, 13, 15 a 21, 23
BSA 165	Arroyo El Hucas	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 4, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 166	Localidad La Galera	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 167	Santa Bárbara 1	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 168	Santa Bárbara 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ASP 169	Localidad Matanguarán	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva// Plantaciones forestales/ Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/Industrias/Extracción mineral	Aprovechamiento	2, 5, 7, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 4, 5, 7, 8 A 7 a 15 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 21
RBSA 170	Cerro Blanco	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LA VE de la UGA	TOPO-NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
AgF 171	Pozo Matanguarán	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva// Plantaciones forestales/ Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuicultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/Industrias/ Extracción mineral	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21
RBSA 172	Manantial Mata de Plátano	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 173	Río Mata de plátano	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 174	Las Barrancas	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 175	Barranca Ornelas	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 176	Río El Bendito	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 177	Arroyo El Fresnito	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 178	Salto El Hucas	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVER DE la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 179	Arroyo Las Barrancas	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/Acuacultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 180	Manantial el Hucaz	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/Acuacultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
AgF 181	Localidad Chicharrón	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto.	Aguacate/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuacultura/UMAS intensivas/Ganadería intensiva/Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/Industrias/Extracción mineral/Ganadería extensiva	Aprovechamiento	5, 6, 7, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21
ASP 182	Localidad El Paraíso	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva y de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Aprovechamiento forestal no maderable.	Extracción de flora y fauna silvestre/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Extracción mineral/Relleno sanitario/Industrias/Aprovechamiento forestal maderable.	Aprovechamiento	2, 5, 7, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 4, 5, 7, 8 A 7 a 15 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 22

LAVER DE la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 183	Cerro Los Chivos	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 184	La Otatera	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 11	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 185	Cerro La Carbonera	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 186	Arroyo Chimilpa	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LA VE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 187	Localidad La Caratacua	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/ Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
Mi 188	Cerro Palmillas 1	Extracción mineral	Aprovechamiento forestal no maderable/ Turismo de bajo impacto.	Extracción mineral	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/ Industrias.	Aprovechamiento	8, 9	3, 6, 8, 9, 11	F 1, 4, 5 Min 1 a 6 Aprov 1 a 5 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 14 a 22
RBSA 189	Localidad Chimilpa	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/ Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 190	Cerro Palmillas 2	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/ Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LA VE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 191	El presidio	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/ Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 192	Manantial El Ojo de Agua	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/ Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ASP 193	Arroyo La Hedionda	Agrosilvopastoril	Agricultura de autoconsumo (incluye fruticultura)/ Ganadería extensiva/ Aprovechamiento forestal maderable y no maderable/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Extracción de flora y fauna silvestre/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Aguacate/ Asentamientos humanos/ Relleno sanitario/ Industrias	Aprovechamiento	2, 5, 7, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 2 a 5, 7, 8 A 1, 7, 8, 10, 11 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 9, 12, 13, 15 a 21
RBSA 194	Mesa el Soromutal	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/ Relleno sanitario/ Industrias.	Conservación y restauración	1, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

CLAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
AR 195	Localidad San Marcos	Asentamiento rural	Agricultura de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería de autoconsumo/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/ Parques/Turismo de bajo impacto/Planta de tratamiento de aguas residuales/Centro de acopio de desechos sólidos domésticos.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Agricultura intensiva y extensiva (incluye fruticultura)Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/ Industrias/Extracción mineral	Aprovechamiento	6, 7, 8, 11 y 12	3, 7, 8, 10, 12 a 14, 16	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 1, 7, 8, 10, 11 P 1 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 PyR 1 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 3, 9, 13, 15 a 21, 23
RBSA 196	Barrancas de la Mesa Tanaco 1	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
AR 197	Localidad Orapóndiro	Asentamiento rural	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo/Ganadería intensiva y extensiva/ /Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto	Acuacultura/UMAS intensivas/ Aguacate/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/A provechamiento forestal no maderable	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/Industrias	Aprovechamiento	2, 5, 7, 8, 9, 11 y 12	3 a 10, 12 a 15, 17	F 1, 3, 4, 5, 7, 8 A 7 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 22

CLAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
RBSA 198	Tributario Río La Tiendita	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/UMAS intensivas/ Acuacultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 199	Barrancas de las Mesa de Tanaco 2	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 200	Cerro La Carbonera 2	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 201	La Mira	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ /Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 202	Potreo el Socorro	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 203	Mesa Cristóbal	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
SP 204	Salto de Agua	Silvopastoril	Aprovechamiento forestal no maderable/ Ganadería extensiva/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Ganadería intensiva/Acuicultura/Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Agricultura (incluye fruticultura)/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamientos humanos/Relleno sanitario/Industrias	Aprovechamiento y Restauración	1, 2, 6, 8 y 9	3, 5 a 10, 12 a 15	F 1, 4, 8 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Aprov 1 a 16 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 2, 7, 9, 12, 14 a 21
BSA 205	Río El Salto	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 3, 4, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
LAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
SP 206	Cerro Zacandaro, El Mirador y El Columpio 1	Silvopastoril	Aprovechamiento forestal no maderable/ Ganadería extensiva/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Ganadería intensiva/Acuicultura/Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Agricultura (incluye fruticultura)/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamientos humanos/Relleno sanitario/Industrias	Aprovechamiento y Restauración	1, 2, 6, 8, 9 y 12	3, 5 a 10, 12 a 15	F 1, 4, 8 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Aprov 1 a 16 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 2, 7, 9, 12, 14 a 21
SP 207	Barranca El Saltito	Silvopastoril	Aprovechamiento forestal no maderable/ Ganadería extensiva/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Ganadería intensiva/Acuicultura/Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Agricultura (incluye fruticultura)/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamientos humanos/Relleno sanitario/Industrias	Aprovechamiento y Restauración	1, 2, 6, 8, 9 y 12	3, 5 a 10, 12 a 15	F 1, 4, 8 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Aprov 1 a 16 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 2, 7, 9, 12, 14 a 21
RBSA 208	Localidad Agua Caliente	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 209	Tributario Río El Salto	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LA VE de la UGA	TO PONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 210	Cerro La Lobera	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 4, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Conv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 211	Localidad Belén	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 4, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Conv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 212	Salto de Agua 2	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Conv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 213	Arroyo Las Trojas	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Conv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
LA VE de la UGA	TOPO NIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 214	Río Los Laureles	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/ Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 4, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Conv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
AR 215	Localidad El Sabino	Asentamiento rural	Agricultura de autoconsumo (incluye fruticultura) /Ganadería de autoconsumo/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Parques/ Turismo de bajo impacto/Planta de tratamiento de aguas residuales/Centro de acopio de desechos sólidos domésticos.	Acuacultura/ UMAS intensivas/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Agricultura intensiva y extensiva (incluye fruticultura)/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/ Industrias/Extracción mineral	Aprovechamiento	6, 7, 9, 10, 11	3, 7, 8, 10, 12 a 16	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 1, 7, 8, 10, 11 P 1 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 PyR 1 a 7 Aprop 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 3, 9, 13, 15 a 21, 23
SP 216	Cupatitzi	Silvopastoril	Aprovechamiento forestal no maderable/ Ganadería extensiva/ Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Ganadería intensiva/Acuacultura /Aprovechamiento forestal maderable/ Extracción de flora y fauna silvestre/Agricultura (incluye fruticultura)/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamientos humanos/Relleno sanitario/Industrias	Aprovechamiento y Restauración	1, 2, 6, 7, 8, 9 y 12	3, 5 a 10, 12 a 15	F 1, 4, 8 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Aprop 1 a 16 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 2, 7, 9, 12, 14 a 21
BSA 217	Presas El Carrizalillo	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuacultura/ Extracción mineral/ Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	6, 8, 10, 12, 14	3, 6, 8, 9, 10, 12, 14	F 2, 4, 5 UMAS 3 Tur 1 a 6, 8 Co 1 a 7 Re 1 a 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14 a 22

LAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
AgF 218	El Atravesaño	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto.	Aguacate/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuicultura/UMAS intensivas/ Ganadería rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/Industrias/Extracción mineral/Ganadería extensiva	Aprovechamiento	5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21
SP 219	Localidad Los Pinos	Silvopastoril	Aprovechamiento forestal no maderable/ Ganadería extensiva/Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Ganadería intensiva/Acuicultura/Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Agricultura (incluye fruticultura)/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamientos humanos/Relleno sanitario/Industrias	Aprovechamiento y Restauración	1, 2, 6, 8, 9 y 12	3, 5 a 10, 12 a 15	F 1, 4, 8 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 2, 7, 9, 12, 14 a 21
SP 220	Mesón de la Guerra	Silvopastoril	Aprovechamiento forestal no maderable/ Ganadería extensiva/Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Ganadería intensiva/Acuicultura/Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Agricultura (incluye fruticultura)/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamientos humanos/Relleno sanitario/Industrias	Aprovechamiento y Restauración	1, 2, 6, 8, 9 y 12	3, 5 a 10, 12 a 15	F 1, 4, 8 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 2, 7, 9, 12, 14 a 21
SP 221	Río el Marqués	Silvopastoril	Aprovechamiento forestal no maderable/ Ganadería extensiva/Viveros forestales/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Ganadería intensiva/Acuicultura/Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Agricultura (incluye fruticultura)/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamientos humanos/Relleno sanitario/Industrias	Aprovechamiento y Restauración	1, 2, 6, 8, 9 y 12	3, 5 a 10, 12 a 15	F 1, 4, 8 P 2 a 6, 8, 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Rest 1 a 4, 6, 7 Incomp 1, 2, 7, 9, 12, 14 a 21
LAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 222	Las Jicaras	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 4, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 223	Arroyo Los Laureles	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 224	Río Pororiquia	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 4, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 225	Mesa China	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 226	Arroyo La Uva	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 4, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 227	Arroyo La Pastoría	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 4, 6, 8 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 228	Cerro El Palacio	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 4, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
RBSA 229	Paquichu Peshu	Restauración para bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Restauración	UMAS extensivas en vida libre/ Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 12	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 230	Cerro el Salto 2	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación y restauración	1, 2, 3, 4, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
AgF 231	Cutifito	Agroforestal	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo/ Plantaciones forestales/ Viveros forestales /Turismo de bajo impacto.	Aguacate/ Aprovechamiento forestal no maderable/ Acuicultura/ UMAS intensivas/ Ganadería intensiva/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/Industrias/Extracción mineral/Ganadería extensiva	Aprovechamiento	5, 6, 7, 10, 11 y 12	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3 a 5, 7, 8 A 6 a 15 P 2 a 6, 8 a 11 UMAS 1, 2, 4 Ac 1 a 6 Tur 1 a 6, 9 Infr 1 a 3, 5 Ah 1, 3 a 7 Aprov 1 a 16, 18 a 20 Incomp 1, 9, 12 a 21
BSA 232	Tributarios de la Presa Cupatitzio 2	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 4, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 233	Arena de Volcán 1	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura)/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 4, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3 Tur 1 a 6, 9 Consv 1 a 7 Rest 1 a 5, 7 Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21

LAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
BSA 234	Arena de Volcán 2	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 4, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3, Tur 1 a 6, 9, Consv 1 a 7, Rest 1 a 5, 7, Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
BSA 235	Cerro Zacandaro, El Mirador y El Columpio 2	Bienes y servicios ambientales	Áreas Naturales Protegidas/ Investigación/ Turismo de bajo impacto.	UMAS extensivas en vida libre/ Aprovechamiento forestal no maderable	Extracción de flora y fauna silvestre/ Aprovechamiento forestal maderable/ Agricultura (incluye fruticultura/ Ganadería/ UMAS intensivas/ Acuicultura/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/ Asentamientos humanos/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones/Relleno sanitario/Industrias.	Conservación	1, 2, 3, 4, 6 y 8	1 a 3, 6 a 8, 10, 12, 14, 15	F 1, 4, 5, UMAS 3, Tur 1 a 6, 9, Consv 1 a 7, Rest 1 a 5, 7, Incomp 1, 2, 4, 6, 7, 9 a 12, 14 a 21
ASP 236	Cerro Guanimba	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo/ Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto	Acuicultura/ UMAS intensivas/ Aguacate/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones /Aprovechamiento forestal no maderable	Aprovechamiento forestal maderable/Extracción de flora y fauna silvestre/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/Industrias	Aprovechamiento	2, 5, 7, 8, 9 y 10	3 a 10, 12 a 14, 17	F 1, 3, 4, 5, 7, 8, A 5, 7 a 14, 16, P 2 a 6, 8 a 11, UMAS 1, 2, 4, Ac 1 a 6, Tur 1 a 6, 9, Infr 1 a 3, 5, Ah 1, 3 a 7, Aprop 1 a 16, 18 a 20, Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 22
ASP 237	Capacuaro 2	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal maderable y no maderable.	Acuicultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Extracción de flora y fauna silvestre/Aguacate/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/Industrias.	Aprovechamiento y Restauración	2, 5, 7, 8, 9, 10 y 12	3 a 10, 12 a 15, 17	F 1 a 5, 7, 8, A 5, 7 a 14, 16, P 2 a 6, 8 a 11, UMAS 1, 2, 4, Ac 1 a 6, Tur 1 a 6, 9, Infr 1 a 3, 5, Ah 1, 3 a 7, Aprop 1 a 16, 18 a 20, Rest 1 a 4, 6, 7, Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 22
LAVE de la UGA	TOPONIMIA	USO PROPUESTO	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	POLITICA	LIN*	EST**	CRITERIOS
ASP 238	Capacuaro 2	Agrosilvo-pastoril	Agricultura intensiva, extensiva y de autoconsumo /Ganadería intensiva y extensiva/ Plantaciones forestales/Viveros forestales/Turismo de bajo impacto/ Aprovechamiento forestal maderable y no maderable.	Acuicultura/ UMAS intensivas/ Asentamiento rural/Vías de transporte/ Infraestructura de telecomunicaciones	Extracción de flora y fauna silvestre/Aguacate/Extracción mineral/Turismo de alto impacto/Asentamiento urbano/Relleno sanitario/Industrias.	Aprovechamiento y Restauración	2, 5, 7, 8, 9, 10 y 12	3 a 10, 12 a 15, 17	F 1 a 5, 7, 8, A 5, 7 a 14, 16, P 2 a 6, 8 a 11, UMAS 1, 2, 4, Ac 1 a 6, Tur 1 a 6, 9, Infr 1 a 3, 5, Ah 1, 3 a 7, Aprop 1 a 16, 18 a 20, Rest 1 a 4, 6, 7, Incomp 1, 9, 12, 13, 15 a 22

ANEXO C. ESTRATEGIAS PARA EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

NUMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSO NATURAL DIRECTAMENTE BENEFICIADO	ACCIONES MINIMAS A CONTEMPLAR
1	Programa de conservación de bosques y diversidad/ Responsable: Gobierno Municipal	Mantener la integridad y continuidad de los componentes y procesos de los sistemas naturales	Aire, Agua, Suelo, Vegetación, Fauna	<p>Campañas de información sobre la importancia de conservar los bosques (educación ambiental) para la sobrevivencia humana.</p> <p>Campañas de información sobre el proceso de recarga de acuíferos.</p> <p>Campañas de información sobre la importancia de la conservación de flora y fauna silvestre.</p> <p>Prohibición del cambio de uso de suelo en los bosques que aún existen.</p> <p>Inspección para el cuidado y uso sustentable de los recursos naturales.</p> <p>Conformación de comités de vigilancia (extracción de flora y fauna, incendios, y cambio de uso de suelo).</p> <p>Campañas de información sobre el sistema de ANPs.</p> <p>Campañas de información sobre la creación y manejo de UMAS no extractivas.</p> <p>Campañas de información sobre turismo alternativo.</p> <p>Intercambio de experiencias con otras regiones</p> <p>Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los períodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.</p>

PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS

INSTITUCION DE APOYO	PROGRAMA	OBJETIVO
SEMARNAT	Programa nacional de áreas naturales protegidas.	Conservar los ecosistemas más representativos del país y su biodiversidad con la participación corresponsable de todos los sectores.
SEMARNAT	Programa nacional de áreas naturales protegidas.	Formular, promover, dirigir, gestionar y supervisar programas y proyectos en Áreas Protegidas en materia de protección, manejo y restauración para la conservación.
SEMARNAT	Programa nacional de áreas naturales protegidas.	Fomentar el turismo en las Áreas Protegidas como una herramienta de desarrollo sustentable y de sensibilización y cultura para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad mediante el Programa de Turismo en Áreas Protegidas 2007-2012.
SEMARNAT	Programa nacional de áreas naturales protegidas.	Consolidar la cooperación y financiamiento nacional y mantener un liderazgo internacional en conservación.
CONANP	Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC).	Establecer un sistema que incorpore indicadores biológicos, geográficos, sociales y económicos que permitan analizar la efectividad e impacto en la aplicación de políticas públicas en las Regiones Prioritarias para la Conservación.
COFOM	Programa de regularización Voluntaria.	Apoyar la economía en la entidad ante la crisis que estamos atravesando sin eximir del cumplimiento de la ley se ha diseñado una política interna que permite, antes de llevar a cabo los operativos de inspección a industria o predio, principalmente en las zonas de mayor incidencia por la tala clandestina y el establecimiento de talleres dedicados a la transformación y comercialización de productos forestales, en donde el diálogo directo con las autoridades municipales y, principalmente, con las autoridades comunales y ejidales, en primera instancia, pretende concientizarlos e involucrarlos en la problemática y evitar causarles un daño patrimonial mayor ante la crisis económica que estamos viviendo, sin que esto obste para que de manera voluntaria, ingresen al carril de la regularidad.
CONANP	PRODEERS.	Promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad mediante la participación de los recursos; la protección, manejo y restauración de los mismos.
COFOM	Conservación y restauración de Suelos Forestales.	Implementación de prácticas y obras de conservación de suelos, en el Estado de Michoacán, se pretende contribuir a reducir los impactos causados por la erosión.
COFOM	Prevención y Combate de Incendios Forestales.	Disminuir el número de incendios y los daños que estos ocasionan en los ecosistemas forestales de la entidad, mediante actividades de Prevención, Detección y Combate, con la participación coordinada de los tres órdenes de Gobierno y la sociedad en su conjunto.
COFOM	Fauna Silvestre	Otorgará apoyo consistente en asesoría técnica, capacitación y en su caso, elaboración de planes de manejo que en materia de vida silvestre le sean solicitados.
COFOM	Combate de Plagas y Enfermedades Forestales	Diagnosticar, Evaluar Prevenir, y Controlar las plagas y enfermedades en las áreas forestales del Estado, enfocándose a desarrollar los proyectos señalados; para ello se coordinarán acciones con otras dependencias, tanto, Federales, Estatales y Municipales, que nos permitirán instrumentar acciones para minimizar el daño que causan las Plagas y Enfermedades.
COFOM	Inspección y vigilancia forestal.	Disminuir y combatir la tala clandestina, transporte ilegal e industrialización de materias primas forestales en las áreas críticas del Estado.
SUMA	Programa de educación y capacitación ambiental.	Elaborar y coordinar campañas de educación, formación y difusión orientadas a crear una cultura de responsabilidad ambiental.

SUMA	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas.	Gestión de ANP's, deben contar con un órgano administrativo, en el cual se involucren los dueños y/o legítimos poseedores del sitio, los H. Ayuntamientos y en general la sociedad civil local, como usuarios directos del área. Así como un prestador de servicios externo que lleve a cabo el procedimiento de organización necesarios para la gestión de la administración de las áreas, así como su capacitación en la labor administrativa. Elaboración de Programas de Manejo; el cual tiene como objeto proteger y conservar los recursos naturales y que contribuye con el bienestar de los pobladores asentados en sitios adyacentes a las ANP's.
SUMA	Infraestructura para Áreas Naturales Protegidas.	Señalización de ANP's, permite el establecimiento de señalización que proporcione al visitante la mayor información posible sobre el área y sus servicios. Infraestructura, para proveer mejores condiciones de servicios en las ANP's mediante la construcción y complementación de instalaciones aptas para ofertar servicios que se involucren con el manejo de los RN y a su vez retribuyan a los pobladores locales.
SUMA	Identificación de especies nativas de flora y fauna con factibilidad ambiental, técnica y comercial para su aprovechamiento en UMA's.	Identificación de especies nativas de flora y fauna de mayor rentabilidad productiva, económica y ambiental para su manejo en UMA's en cada una de las 10 regiones del estado y perfilar los esquemas para su aprovechamiento integral.
SUMA	Fondo ambiental.	Crear un Fondo para el desarrollo de actividades que procuren la preservación del medio ambiente del Estado.
PROAM	Administración de Justicia; Subprograma: Atención y Resolución de Asuntos de Justicia; Resolución, Sanción y Seguimiento Legal.	Resolución, sanción y seguimiento legal de los procedimientos administrativos ambientales derivados de las acciones de inspección y vigilancia a obras y/o actividades que presuntamente contravengan las disposiciones normativas ambientales estatales atendiendo a las denuncias ciudadanas y/o actuaciones de oficio de la Procuraduría.
CONAFOR	PRODEFOR.	Planeación comunitaria: recursos para el ordenamiento de las superficies forestales de ejidos y comunidades, la organización de sus habitantes y la identificación de las necesidades de proyectos de asistencia técnica, capacitación. Proyectos de ordenamiento territorial comunitario, Elaboración o modificación de reglamento o estatutos comunitarios, evaluación rural participativa, seminarios de comunidad a comunidad, desarrollo de técnicos comunitarios.
CONAFOR	PRODEFOR.	Cultivo forestal: recursos para aprovechamiento maderable, prácticas de manejo en aprovechamientos no maderables y de la vida silvestre, e impulso a la productividad de resina de pino.
CONAFOR	Conservación y restauración forestal.	Reforestación; recursos para el establecimiento de vegetación forestal y el mantenimiento y protección de áreas reforestadas.
CONAFOR	Sanidad forestal	apoyo para prevenir y combatir plagas y enfermedades en los ecosistemas forestales

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSO NATURAL DIRECTAMENTE BENEFICIADO	ACCIONES MINIMAS A CONTEMPLAR
2	Programa de pago de bienes y servicios ambientales/Responsable: Gobierno Municipal	Promover el valor económico y ambiental de mantener los bosques	Aire, Agua, Suelo, Vegetación, Fauna	<p>Campañas de información sobre el sistema de pago por bienes y servicios ambientales</p> <p>Intercambio de experiencias con otras regiones.</p> <p>Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los períodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.</p>
PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS				
INSTITUCION DE APOYO	PROGRAMA	OBJETIVO		
CONAFOR	Programa de mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes.	Este esquema de Fondos Concurrentes, buscan reunir recursos entre la CONAFOR y los usuarios de los servicios ambientales para poder ofrecer un pago o compensación a aquellos dueños y poseedores de terrenos forestales que realizan actividades de manejo sustentable, las cuales permiten mantener y mejorar la provisión de servicios ambientales.		
CONANP	Programa de pago de servicios ambientales en áreas naturales protegidas.	Apoyos para las siguientes categorías: Hidrológicos Biodiversidad Sistema agroforestal Elaboración de Proyectos		
CONANP	Cobro de Derechos	Instrumentar el cobro de derechos por uso, goce o aprovechamiento recreativo de la ANP, para apoyar la operación no básica, infraestructura y sostenibilidad financiera.		

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSO NATURAL DIRECTAMENTE BENEFICIADO	ACCIONES MINIMAS A CONTEMPLAR
3	Programa de aprovechamiento forestal sustentable/ Responsable: Gobierno municipal	Avalar y promover el manejo sustentable de los bosques (recursos maderables y no maderables).	Aire, Agua, Suelo, Vegetación y Fauna	<p>Capacitación en aprovechamiento sustentable de recursos no maderables (hongos, heno, resina, etc.).</p> <p>Capacitación en técnicas de control biológico de plagas.</p> <p>Capacitación en buenas prácticas forestales y manejo adecuado de desechos.</p> <p>Formación de instructores dentro de las comunidades. Intercambio de experiencias con silvicultores de otras regiones.</p> <p>Capacitación sobre el aprovechamiento maderable sustentable</p> <p>Capacitación sobre el proceso de certificación del manejo sustentable del bosque.</p> <p>Formación de Organizaciones interesadas.</p> <p>Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los períodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.</p>
PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS				
INSTITUCIÓN DE APOYO	PROGRAMA	OBJETIVO		
COFOM	Programa de desarrollo forestal del estado de Michoacán 2030.	Contar con un instrumento a corto y largo plazo que permita planear e impulsar el desarrollo forestal sustentable de los recursos naturales en los ecosistemas forestales, mediante acciones de conservación, protección, restauración, fomento y producción para el bienestar de la sociedad con base en ajustes de las políticas, instituciones y legislación, así como la propuesta de un programa de inversión y financiamiento.		
COFOM	Programa de desarrollo forestal del estado de Michoacán 2030.	La certificación forestal es una herramienta de mercado o de política forestal que utilizan las empresas forestales, la cual persigue aumentar el resguardo y proveer incentivos a productores y consumidores para alcanzar un manejo responsable de los bosques. La base fundamental del proceso es el manejo forestal sustentable.		

CONAFOR	PROFOS	El Programa de Fomento a la Organización Social, Planeación y Desarrollo Regional Forestal (PROFOS) tiene como propósito promover el desarrollo forestal a través del fortalecimiento de la organización social, de la planeación y la ejecución de proyectos de tanto de alcance regional como de fortalecimiento, atiendo como población objetivo a las organizaciones de productores forestales y/o silvicultores. Los conceptos de apoyo establecidos en este programa permiten a las organizaciones
COFOM	Programa de Desarrollo Forestal Comunitario (PROCYMAF).	Fortalecer los esquemas comunitarios de buen manejo forestal y contribuir a que los dueños y poseedores de esos recursos forestales incrementen sus alternativas de ingreso derivadas de esta actividad, mediante recursos convenidos con la CONAFOR. La población objetivo del PROCYMAF son los ejidos, comunidades y asociaciones que formen entre sí, principalmente indígenas, que sean propietarios o poseedores de terrenos forestales ubicados en los estados de Campeche, Chihuahua, Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Veracruz.
COFOM	Manejo Forestal	Revisar y dictaminar Programas de Manejo Forestal, dictaminando la viabilidad del aprovechamiento forestal sustentable de los recursos forestales maderables y la posibilidad de aprovechamientos no maderables en las áreas boscosas de la entidad.
COFOM	Sistema de Información Forestal.	Sistema de Información Forestal.
COFOM	Inventario Forestal y de Suelos	Contar con información cartográfica y estadística de los ecosistemas forestales y de los suelos del Estado, para apoyar el diseño de políticas, planes y programas para su restauración, protección, conservación y desarrollo forestal sustentable e impulsar las actividades del sector forestal con información de calidad.
COFOM	Investigación y Cultura Forestal.	Conforme al Programa integral, los objetivos por áreas de trabajo, son los siguientes: Educación Forestal: identificar los elementos que permitan a la niñez y juventud michoacana asumir una cultura forestal, desarrollando destrezas, hábitos y aptitudes a favor de la protección del entorno forestal y del aprovechamiento racional de los recursos naturales. Cultura Forestal: proporcionar información a la población adulta de Michoacán para reforzar su actitud ante la protección mantenimiento y conservación de los recursos forestales, así como la incorporación de los dueños y poseedores del recurso al aprovechamiento racional. Extensión Forestal: difundir entre los diversos sectores de la sociedad michoacana, la importancia de las diversas funciones de la Comisión en materia forestal, con el objeto de propiciar una mayor penetración y concientización sobre la responsabilidad común de autoridades y sociedad, en las tareas de protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
COFOM	Padrón Forestal del Estado.	Integrar, operar y mantener actualizado, a fin de realizar evaluaciones periódicas y de apoyar las políticas, medidas, programas e instrumentos de regulación y fomento forestal.

COFOM	CADENAS PRODUCTIVAS	Identificar, crear, reforzar y promover la integración de los eslabones y las cadenas forestales, elevando la competitividad de los participantes en cada una de ellas, mediante la modernización de los procesos productivos y de comercialización.
CONAFOR	Competitividad	Fortalecimiento, recursos para elevar el nivel de competitividad de los silvicultores y darle valor agregado a los productos: adquisición de equipo y maquinaria, caminos forestales.
		Desarrollo de la cadena productiva forestal y de servicios; recursos destinados a impulsar el desarrollo de la cadena productiva.
		Auditoría técnica preventiva y certificación forestal; recursos para impulsar, promover y acreditar el adecuado cumplimiento de programas de Manejo Forestal, a través de auditoría técnica preventiva, la certificación forestal nacional e internacional, así como la cadena de custodia.
CONAFOR	Plantaciones forestales comerciales.	Recursos destinados al establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales maderables y no maderables.

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSO NATURAL DIRECTAMENTE BENEFICIADO	ACCIONES MINIMAS A CONTEMPLAR	
4	Programa de métodos alternativos de cultivo/ Responsable: Gobierno Municipal	Disminuir la erosión, la demanda de agua, la infertilidad del suelo y la contaminación provocada por los métodos tradicionales de cultivo	Aire, Agua, Suelo y Fauna	<p>Campañas de capacitación de métodos alternativos de cultivo que sean sustentables y menos agresivos con el medio ambiente, que incluya:</p> <p>Certificación de cultivos orgánicos.</p> <p>Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los periodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.</p>	<p>Capacitación en agricultura ecológica (rotación de cultivos, asociación de cultivos, plantas nodrizas, etc.).</p> <p>Capacitación en ecotecnologías para la producción agrícola (riego, captación de lluvia, fertilización, etc.).</p> <p>Capacitación en técnicas de control biológico de plagas.</p> <p>Capacitación en métodos alternativos para el control de alimañas.</p> <p>Capacitación en buenas prácticas agrícolas y manejo adecuado de desechos.</p> <p>Formación de instructores dentro de las comunidades.</p> <p>Intercambio de experiencias con agricultores de otras regiones.</p> <p>Capacitación sobre el proceso de certificación de los cultivos orgánicos.</p> <p>Formación de Organizaciones interesadas.</p>
PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS					
INSTITUTO DE APOYO		PROGRAMA	OBJETIVO		
SAGARPA	Recursos destinados al establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales maderables y no maderables.	Conservación y uso sustentable de suelo y agua.			
SAGARPA	Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura.	Tecnificación de riego			

SAGARPA	Uso sustentable de recursos naturales para la producción primaria.	Recursos filogenéticos y biodiversidad.
SAGARPA	PROCAMPO	Apoyos Directos al Campo.
SAGARPA (MasAgro)	Modernización sustentable de la agricultura tradicional.	Es una iniciativa desarrollada por la SAGARPA y el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), para contribuir a la soberanía y suficiencia alimentaria en México, y luchar contra el cambio climático. Su meta es incrementar sustentablemente la producción y rendimientos de menor desarrollo y que aun realizan agricultura tradicional o de subsistencia.
FIRA	Apoyos tecnológicos FIRA.	Tienen como objetivo promover el desarrollo de los productores de los sectores rural y pesquero, a través de la asignación de recursos fiscales y patrimoniales.
SEDRO	Fomento a la producción de semilla certificada a través de organizaciones de productores legalmente constituidos (maíz, avena, trigo o frijol).	
SEDRO	Apoyo a la producción o adquisición de biofertilizantes	
SEDRO	Apoyo para el establecimiento de módulos de aprovechamiento lombrícola	
SEDRO	Cursos sobre Lombricultura	
SEDRO	Fomento a la producción hortícola y ornamental.	
SEDRO	Fomento a la producción frutícola.	
SEDRO	Manejo integral de suelo y agua.	
SEDRO	Estatal de agricultura familiar orgánica (SUSTENTA).	
SEDRO	Alianza para el Campo / Rehabilitación y modernización de distritos de riego.	
SEDRO	Alianza para el Campo / Uso eficiente del agua y energía eléctrica.	
SEDECO/SIFINANCA	Fondo de Garantía Agropecuaria Complementaria para el Estado de Michoacán" (FOGAMICH).	Apoyar el financiamiento de proyectos productivos del sector rural.

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSOS NATURALES DIRECTAMENTE BENEFICIADOS	ACCIONES MÍNIMAS A CONTEMPLAR
5	Programa de desarrollo pecuario sustentable/Responsable: Gobierno Municipal	Desarrollar prácticas pecuarias que permitan un manejo sustentable de los recursos naturales.	Suelo y Vegetación	Impulsar el uso de pastos nativos. Estimar la capacidad de carga de los agostaderos. Promover y apoyar la estabulación del ganado. Capacitación en prácticas pecuarias sustentables y menos agresivas con el medio ambiente. Intercambio de experiencias con otras regiones. Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los períodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.
INSTITUCIÓN DE APOYO	PROGRAMA	OBJETIVO		
SAGARPA	Programa de apoyo al ingreso agropecuario procampo para vivir mejor.	Apoyo a actividades agropecuarias para un mejor manejo.		
SAGARPA	PROGAN	Impulsar la productividad adopción de tecnología, así como de apoyo al cuidado y mejoramiento de los recursos naturales de áreas ganaderas.		
SEDRO	Adquisición de Activos Productivos Componente Ganadero.	Otorgar apoyos para infraestructura y ganado.		
Fundación Produce Michoacán A.C.	Estudio y aprovechamiento de los agostaderos en cosecha de agua de los SSPi	Revalorar el uso y aprovechamiento de las especies nativas de la selva baja caducifolia y su aprovechamiento triple propósito con cosecha de agua.		
SEDRO	Alianza para el Campo-Salud animal.			
SEDRO	Alianza para el Campo-Desarrollo Ganadero.			

NÚMERO	PROGRAMA	RECURSOS NATURALES DIRECTAMENTE BENEFICIADOS	ACCIONES MÍNIMAS A CONTEMPLAR
6	Programa de Prevención y Control del fuego/Responsable: Gobierno municipal	Aire, Suelo, Vegetación y Fauna	Campañas de capacitación de manejo integral del fuego, que incluyan:
			Conformación de comités de vigilancia.
			Difusión de campañas de educación acerca de cómo prevenir el fuego y qué hacer en caso de incendio.
			Zonificación de riesgo.
			Señalamientos en áreas susceptibles.
			Implementación de medidas preventivas. Campañas de concientización sobre el empleo de roza, tumba y quema.
INSTITUCIÓN DE APOYO		OBJETIVO	
COFOM		Control de reportes mensuales de incendios.	
CAMAFU		Fortalecer las capacidades de las organizaciones civiles y comunitarias en la protección contra incendios forestales catastróficos, en el manejo del fuego y en la restauración de áreas afectadas por el fuego, en favor de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y la seguridad de las comunidades humanas en áreas naturales prioritarias y sus zonas de influencia.	
CONAFOR		Prevención y combate de incendios forestales; recursos para la apertura y rehabilitación de brechas cortafuego, líneas negras y equipamiento de brigadas voluntarias.	

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSOS NATURALES DIRECTAMENTE BENEFICIADOS	ACCIONES MÍNIMAS A CONTEMPLAR
7	Programa de estrategias alternativas de aprovechamiento de flora y fauna/Responsable: Gobierno Municipal	Fomentar el establecimiento de estrategias alternativas de aprovechamiento de flora y fauna	Vegetación y Fauna	Campañas de capacitación de estrategias alternativas de aprovechamiento de flora y fauna que sean sustentables y menos agresivas con el medio ambiente, que incluyan:
				Información sobre la creación y manejo de viveros.
				Información sobre la creación y manejo de granjas acuícolas.
				Información sobre la creación y manejo de UMAS extractivas (intensivas o extensivas).
				Intercambio de experiencias con otras regiones.
				Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los períodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.
PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS				
INSTITUCIÓN DE APOYO		PROGRAMA		OBJETIVO
CONAFOR		UMAS		Promueve la conservación, manejo, restauración del hábitat y aprovechamiento de la vida silvestre. Actividad económica rentable. No limitan las actividades tradicionales. Promueven la actividad productiva. Mejor uso de las tierras consideradas como ociosas.
COMPESCA		Abasto y Comercialización de Productos Pesqueros y Acuícolas.		Apoyo en el abastecimiento de productos pesqueros y acuícolas a la población logrando que adquiera los productos totalmente frescos con un ahorro de entre un 20 y 50%.
COMPESCA		Fomento al Consumo de Productos Pesqueros.		Promueve el impulso a las diferentes cadenas productivas del estado.
COMPESCA		Carta acuícola		Permite definir y aplicar los instrumentos que orienten los proyectos de inversión y desarrollo del sector pesquero y acuícola, con un enfoque integral de aprovechamiento de los recursos hidrológicos bajo criterios de sustentabilidad.
COMPESCA		Conservación de Especies Nativas en el Lago de Pátzcuaro (Pez Blanco).		Protección y conservación de esta especie endémicas y se contribuye a su aprovechamiento sustentable por parte de las comunidades indígenas de la ribera.

COMPESCA	Acuicultura Rural y Asistencia Técnica.	se promueve el aprovechamiento de la infraestructura hidráulica disponible en el medio rural para la producción de especies acuícolas como opción productiva rentable, así como la asistencia técnica.
COMPESCA	Programa Nacional de Acuicultura Rural (PRONAR).	Otorgar recursos para proyectos productivos pesqueros y acuícolas. Promover y fomentar la acuicultura como actividad productiva en el medio rural, a través del uso de tecnología adecuada, en regiones de mayor marginalidad en el Estado.
COMPESCA	Capacitación Transferencia de Tecnología.	Se aplicaran cursos de capacitación a pescadores y productores acuícolas en las regiones del estado. Se difunden tecnologías para la Sustentabilidad de la actividad Pesquera y Acuícola y preservación y procesamiento de los productos, para lograr un mejor desarrollo del sector, y un valor agregado del producto.
COMPESCA	Sanidad acuícola.	Los acuicultores ofertan a la población productos de buena calidad, para darle un mayor valor agregado a la red productiva y obtener mejores rendimientos económicos. Fomentar las buenas prácticas sanitarias en unidades acuícolas para la obtención de un producto inocuo para el consumidor.
COMPESCA	Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Acuícola y Pesquera.	Recibirán apoyo los productores rurales de bajos ingresos para la rehabilitación de sus unidades acuícolas, permitiéndoles mejorar sus módulos de producción. Impulsar el desarrollo pesquero y acuícola del estado mediante el uso de tecnología, infraestructura, organización e inversión.

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSOS NATURALES DIRECTAMENTE BENEFICIADOS	ACCIONES MÍNIMAS A CONTEMPLAR
8	Programa de transformación de materia prima y comercialización de productos/Responsable: Gobierno Municipal	Impulsar la generación de empresas locales y el crecimiento económico de la población	Aire, Agua, Suelo, Vegetación y Fauna	<p>Capacitación en la generación de empresas fundamentadas en los conceptos de producción limpia y de ciclo cerrado, con el objetivo de formar economías locales vivas.</p> <p>Capacitación sobre organización y administración de la empresa rural</p> <p>Intercambio de experiencias con otras regiones.</p> <p>Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los periodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.</p>

PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS

INSTITUCIÓN DE APOYO	PROGRAMA	OBJETIVO
FONART	Apoyos a la producción	Apoya a los artesanos de manera individual con recursos económicos para la adquisición de materia prima, herramientas de trabajo y gastos vinculados al proceso productivo artesanal.
FONART	Adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización.	Beneficia a los artesanos a través de la compra de su producción artesanal.
COFOM	Programa de desarrollo forestal del estado de Michoacán 2030.	En muebles de madera: Impulsar la producción con alto nivel de competitividad en el mercado nacional e internacional. Destinar recursos a programas gubernamentales para la capacitación de diseños para la fabricación de muebles con demanda mercantil. Operar programas permanentes de actualización y desarrollo de la competitividad.
SEDRU	Fomento a la comercialización de productos agropecuarios.	
SEDRU	Articulación de cadenas productivas prioritarias.	
SEDESOL	Creación de centros de acopio y transformación agroalimentaria.	
SEDECO/Casa de las artesanías	Capacitación para la organización de los artesanos.	Apoyo para la organización de los grupos de artesanos para gestoría.

SEDECO/Casa de las artesanías	Construcción de hornos mejorados.	Capacitación en la construcción y manejo de hornos mejorados para alfareros y capacitación en el uso de nuevos esmaltes, se aportan apoyos parciales a los artesanos para la construcción de sus hornos.
SEDECO/Casa de las artesanías	Apoyo a artesanos para asistir a tianguis, ferias y muestras de artesanías, dentro y fuera del Estado.	Es un programa anual de participación en eventos comerciales y promocionales especializados en la venta de artesanías. Para poder participar los artesanos tienen que acordar con las organizaciones de su localidad, la institución apoya de manera parcial o total los traslados de artesanos y mercancías.
SEDECO/SIFINANCA	Programa Fondo de Apoyo a la Actividad Artesanal.	Promover y apoyar el desarrollo de actividades artesanales.
SEDECO	Proyectos agroindustriales: Abasto de madera legal acerrada y estufada.	Convenio de abasto de madera legal, aserrada y estufada a micro y pequeños industriales de transformación de la madera.
SEDECO	Proyectos agroindustriales: Proyecto servimadera.	Instalación de centro de acopio, habilitación de madera legal, aserrada y estufada.
SEDECO	Programa del campo a tu mesa.	Los productores agrícolas encuentran mejores maneras de comercializar los productos, mediante la creación de centros de acopio en lugares estratégicos y promoción de centros de comercialización final en donde el consumidor final adquiera sus productos de manera más directa, con calidad y a precios bajos.
SEDECO	Programa difusión del directorio de productores.	Creación de una base de datos y difundirlo a través de diferentes medios impresos y electrónicos, dando la posibilidad a los usuarios de ofertar sus productos en los diferentes canales de comercialización, beneficiando a la sociedad al adquirir productos a bajo precio.

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSOS NATURALES DIRECTAMENTE BENEFICIADOS	ACCIONES MÍNIMAS A CONTEMPLAR
9	Programa de seguro médico y pensión para productores/Responsable: Gobierno Municipal	Garantizar la salud de los productores del campo y de sus familias, así como asegurarlos en la vejez y en la enfermedad a través de un sistema de pensiones	Personas	Campañas de adscripción de productores al seguro popular
				Dar prioridad a los productores de menor ingreso
				Crear un sistema de pensiones que respalde a personas de la tercera edad y a discapacitados
				Incluir dentro del seguro a las familias de los trabajadores
Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los períodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.				

PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS

INSTITUCIÓN DE APOYO	PROGRAMA	OBJETIVO
IMSS	Seguro Social	Garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.
Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Seguro popular	Otorgar servicios de salud, a través de un aseguramiento público y voluntario, para aquellas personas de bajos recursos que no cuentan con empleo o que trabajan por cuenta propia y que no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social.

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSOS NATURALES DIRECTAMENTE BENEFICIADOS	ACCIONES MÍNIMAS A CONTEMPLAR
10	Programa de desarrollo turístico de bajo impacto/ Responsable: Gobierno Municipal	Promover e impulsar el desarrollo del turismo de bajo impacto para preservar los recursos naturales, brindando alternativas económicas para los habitantes de la región.	Vegetación, Fauna, Agua y Suelo	Capacitación sobre tipos de turismo alternativo
				Determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el patrimonio natural, cultural y el equilibrio ecológico.
				Vigilar que se cumplan los acuerdos o normas establecidas para el desarrollo los sitios en cuestión.
				Brindar apoyos económicos necesarios para el desarrollo de estos centros.
				Fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística.
				Involucrar activamente a las personas de los ejidos o comunidades en los proyectos turísticos.
				Estimar la capacidad de carga turística y no sobrepasarla.
Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los períodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.				

PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS

INSTITUCIÓN DE APOYO	PROGRAMA	OBJETIVO
CDI	Programa Turismo Alternativo en zonas indígenas.	Contribuir al desarrollo de la población indígena, mediante la ejecución de acciones en materia de turismo alternativo, en especial de ecoturismo y turismo rural, aprovechando el potencial existente en las regiones indígenas.
SECTUR	Turismo, palanca del desarrollo y vía de integración social.	
SECTUR	Consolidación turística del Estado (Estudios del perfil del turista).	
CONAFOR	Turismo de naturaleza; apoyos para la reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura, adquisición o instalación de equipos, obras destinadas a la conservación.	

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSOS NATURALES DIRECTAMENTE BENEFICIADOS	ACCIONES MÍNIMAS A CONTEMPLAR
11	Programa de manejo de residuos de minas/Responsable: Gobierno Municipal	Realizar un aprovechamiento minero sustentable y dar un manejo adecuado a los residuos producidos.	Suelo, vegetación y Agua	<p>Campañas de capacitación sobre clasificación, manipulación, tratamiento, disposición, y almacenamiento de residuos que incluya:</p> <p>Análisis de los residuos provocados por la actividad minera y medidas para prevenir y mitigar los daños al medio ambiente.</p> <p>Confinación de los residuos inorgánicos para los cuales no exista tecnología de estabilidad o reuso, o para aquellos cuyos volúmenes limitan su aplicación.</p> <p>Creación de viveros de especies nativas con fines de reforestación.</p> <p>Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los períodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.</p>

PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS

INSTITUCIÓN DE APOYO	PROGRAMA	OBJETIVO
SEDECO	Programa de Apoyo a la Exploración (PAE)	Promover el mejor aprovechamiento de los recursos minerales y generar la información geológica básica de la Nación, mediante el apoyo a los distintos sectores de la industria minera.
SEDECO	Proyectos mineros no metálicos: Proyecto de modernización de la industria del tabique de arcilla	Sustituir combustibles contaminantes, regularizar productores de tabique, subir la calidad del tabique de arcilla explotar los bancos de material con asesoría bajar el impacto ambiental y otorgar un valor agregado.
SEDECO	Proyectos mineros no metálicos: Talleres de elaboración de tabicón	Utilización de arena volcánica cribada, elaborar tabicón, adoquín, block y poste de concreto, sustituir tabique de arcilla que contamina y baja la tala forestal prematura para postes, evita el daño ecológico en la atmosfera, erosión y deforestación, genera empleo y otorga valor agregado.

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSOS NATURALES DIRECTAMENTE BENEFICIADOS	ACCIONES MÍNIMAS A CONTEMPLAR
12	Programa de ahorro de recursos y uso de fuentes alternativas de energía/Responsable: Gobierno Municipal	Concientizar a la población sobre las ventajas del uso de fuentes alternativas de energía, así como sobre el costo ambiental que conlleva derrochar los recursos naturales	Aire, Agua, Suelo, Vegetación y Fauna	<p>Capacitación en ecotecnologías para el ahorro de recursos o el aprovechamiento de fuentes energéticas (estufas paxari, captación de agua de lluvia, captación de energía solar, etc.).</p> <p>Campaña de sensibilización ambiental sobre el manejo del agua.</p> <p>Formación de instructores dentro de las comunidades.</p> <p>Intercambio de experiencias con otras regiones.</p> <p>Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los períodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.</p>

PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS

INSTITUCIÓN DE APOYO	PROGRAMA	OBJETIVO
SEMARNAT	Programa Nacional Hídrico.	Mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del Sector Hidráulico.
SEMARNAT	Programa Nacional Hídrico	Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso.
COFOM	Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Michoacán 2030.	Lograr el abastecimiento y consumo de bioenergía de madera sustentable. Lograr el abastecimiento y consumo de pellets de madera. Aumentar los ingresos económicos de dueños y poseedores de bosques y selvas por concepto de producción de material bioenergético.
CONAFOR	Estufas ahorradoras.	Otorgar apoyo a las familias de escasos recursos para la realización de estufas ahorradoras para evitar incendios o estar expuestos al humo de leña, al haber sustituido sus fogones abiertos con la construcción de estufas ahorradoras de leña con apoyos otorgados a través del programa ProÁrbol.
SUMA	Programa de educación y capacitación ambiental.	Elaborar y coordinar campañas de educación, formación y difusión orientadas a crear una cultura de responsabilidad ambiental.
CEAC	Cultura del Agua.	El objetivo del programa es impulsar, consolidar y fortalecer la cultura del buen uso y preservación del agua en coordinación entre la Federación (CONAGUA), el Estado (CEAC) y los municipios, a través de la creación de los Espacios de Cultura del Agua (ECA), donde se formulan y ejecutan programas, así como las acciones relacionadas con la cultura del agua.

CEAC	Convenio Estado Municipio	Convenio de inversión entre el Estado de Michoacán a través de la CEAC y los H. Ayuntamientos destinados a la ejecución de proyectos, acciones, obras y servicios referentes a crear infraestructura para abatir el rezago en la dotación y cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura.
SAGARPA	Uso sustentable de recursos Naturales para la Producción Primaria	Obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable del agua.
CONAFOR	Dendroenergía, otorga recursos para la adquisición o construcción de estufas ahorradoras de leña.	

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSOS NATURALES DIRECTAMENTE BENEFICIADOS	ACCIONES MÍNIMAS A CONTEMPLAR
13	Programa de tratamiento de aguas residuales/Responsable: Gobierno Municipal	Disminuir el consumo y contaminación de agua del medio ambiente, a través de la reutilización de agua depurada	Agua	<p>Creación de plantas de tratamiento de aguas residuales en asentamientos humanos.</p> <p>Fomentar el riego de cultivos con aguas residuales tratadas (aguas grises).</p> <p>Campañas de apoyo e información sobre el uso y construcción de baños secos.</p> <p>Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los períodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.</p>

PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS

INSTITUCIÓN DE APOYO	PROGRAMA	OBJETIVO
SEMARNAT	Programa nacional hídrico	Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	Tiene como propósito fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de mejoramiento en la eficiencia operativa y uso eficiente del recurso, así como el manejo integral de los servicios para proporcionar agua para los diversos usos y fundamentalmente para el consumo humano.
Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas	Fondo Concursable para Tratamiento de Aguas Residuales	Este Programa fortalece las acciones de saneamiento mediante el incremento de tratamiento de mayores volúmenes de aguas residuales municipales y está dirigido a localidades urbanas mayores a 2,500 habitantes, con el propósito de reducir, prevenir y/o controlar la contaminación de los cuerpos de aguas nacionales y apoyar a los Organismos Operadores en el cumplimiento de la normatividad vigente; además, con el programa se contribuye a mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de los cuerpos de agua.
Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas	Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la dotación y cobertura de los servicios de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades rurales igual o menores a 2,500 habitantes de México, con la participación comunitaria organizada.
Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas	Agua limpia	Fomenta y apoya el desarrollo de acciones para ampliar la cobertura de desinfección del agua para consumo humano, mediante la cloración en los sistemas de abastecimiento y distribución; la instalación, rehabilitación y mantenimiento de hipocloradores; así como el suministro y distribución de desinfectantes.
CDI	Colaboración del Gobierno del Estado y la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)	Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la dotación y cobertura de los servicios de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Indígenas, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura.

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSOS NATURALES DIRECTAMENTE BENEFICIADOS	ACCIONES MÍNIMAS A CONTEMPLAR
14	Programa de recolección y manejo de residuos sólidos domésticos/ Responsable: Gobierno Municipal	Disminuir la contaminación provocada por la generación de basura y su manejo inadecuado	Aire, Agua, Suelo y Fauna	<p>Colocación de contenedores por tipo de residuo (vidrio, metal, papel y cartón, orgánicos, sanitarios y peligrosos)</p> <p>Camiones recolectores con separaciones por tipo de residuo.</p> <p>Campañas de difusión de separación de residuos sólidos domésticos, así como de reciclaje y reutilización.</p> <p>Implementación de sanciones a quienes no separen sus residuos.</p> <p>Creación de centros de acopio y almacenamiento de residuos sólidos domésticos en asentamientos humanos.</p> <p>Creación de rellenos sanitarios en puntos estratégicos.</p> <p>Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los períodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.</p>

PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS

INSTITUCIÓN DE APOYO	PROGRAMA	OBJETIVO
SUMA	SEPARA TU BASURA	Separar la basura en tres etapas, sanitaria, orgánica y separado.
SUMA	Prevención y gestión integral de los residuos en Michoacán de Ocampo.	Apoyar a los municipios para lograr el cumplimiento de la Norma 083-SEMARNAT-2003, impulsar en donde las condiciones son muy pertinentes los rellenos sanitarios regionales CITIRS como fase intermedia al uso de tecnología de última generación, inculcar valores ambientales a través de efectivos programas para reducir, reusar y reciclar los desechos. Implementar mecanismos de desarrollo limpio. Manejo eficiente de residuos especiales. Impulsar modelos diferenciados de solución en zonas metropolitanas.
SEDECO	Programa de control y separación de basura.	Disminuir la cantidad de basura producida y sacarle provecho contribuyendo a la conservación de nuestro ambiente.

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSOS NATURALES DIRECTAMENTE BENEFICIADOS	ACCIONES MÍNIMAS A CONTEMPLAR
15	Programa de restauración ecológica/ Responsable: Gobierno Municipal	Recuperar las áreas en proceso de degradación ecológica (incluye deforestación, defaunación, erosión, desertificación, etc.)	Aire, Agua, Suelo y Fauna	Obras para la recuperación de suelos. Banco de semillas y viveros de especies nativas. Reforestación con especies nativas. Obras para la captación de agua. Manejo de hábitat para recuperación de fauna silvestre (cajas nido, abrevaderos, etc.). Formación de instructores dentro de las comunidades. Intercambio de experiencias con otras regiones. Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los períodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.

PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS

INSTITUCIÓN DE APOYO	PROGRAMA	OBJETIVO
CONAFOR	ProÁrbol.	Se enfoca en acciones encaminadas a proteger, conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos en bosques, selvas y zonas áridas de México.
CONAFOR	Compensación Ambiental.	Propiciar el desarrollo de zonas reforestadas y así compensar la vegetación dañada por los cambios de uso del suelo.
CONAFOR	Programa especial para la restauración de las cuencas de los lagos de Pátzcuaro y Zirahuén, Michoacán.	Ejecutar acciones de conservación y restauración de suelos forestales, reforestación, mantenimiento y protección, en las áreas degradadas, con el fin de minimizar la pérdida de la cobertura forestal, mantener la capacidad productiva de los terrenos, incrementar la captación de agua en las cuencas y evitar el azolvamiento de las obras de almacenamiento de agua, entre otras.
COFOM	Programa de desarrollo forestal del estado de Michoacán 2030.	Restauración de suelos forestales: Recuperar áreas degradadas o perturbadas para uso de suelo forestal o mediante proyectos específicos de reconversión productiva. Evitar y (o) disminuir los impactos de los desastres naturales recuperando la fertilidad y productividad de los suelos de las áreas degradadas y en proceso de degradación mediante prácticas vegetativas mecánicas y obras e ingeniería.
SEMARNAT	Proyecto de transversalidad de la SEMARNAT con ASERCA-SAGARPA.	Reconvertir predios con bajo rendimiento agrícola o en zonas con propensión a erosión o alta erosión a zona forestal considerando el padrón de Procampo y siguiendo con el pago de Procampo por SAGARPA y a la vez buscando complementar con programas de CONAFOR. Aplica sólo a productores
CONAFOR		Restauración de suelos; recursos para ejecutar obras y prácticas de restauración y conservación que sirvan para controlar procesos de degradación y mantener la productividad potencial de los suelos.

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSOS NATURALES DIRECTAMENTE BENEFICIADOS	ACCIONES MÍNIMAS A CONTEMPLAR
16	PROGRAMA PARA REGULAR Y MEJORAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	Apoyar la mejora y determinar la participación en material de los asentamientos humanos	Aire, Agua, Suelo y Fauna	Impulsar el desarrollo socioeconómico sustentable. Crear una cultura ambiental a través de talleres y/o capacitaciones de educación ambiental para garantizar sostenimiento y calidad de los recursos naturales. La creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas de trabajo, vivienda y recreación. La estructuración interna de los centros de población y la dotación suficiente y oportuna de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los períodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.

PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS

INSTITUCIÓN DE APOYO	PROGRAMA	OBJETIVO
SEDECO/Dirección de impulso a la micro, pequeña y mediana empresa	Programa @tienda, Apoyo Integral al Comercio al Detalle.	Tiene como objetivo brindar apoyo a la micro empresa para fomentar su crecimiento, competitividad y desarrollo. Participan tiendas de abarrotes, farmacias, papelerías, panaderías y tortillerías.
SUMA/Dirección de Desarrollo Urbano	Asesoría para la Elaboración de Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población	Propiciar a nivel estatal la participación sectorial e Institucional en la construcción del Programa de Desarrollo Urbano con una visión de largo plazo, siendo un probable límite temporal el 2025. Realizar un diagnóstico inicial para el reordenamiento de los Municipios y equipamiento, oferta de vivienda y servicios sociales, mejoramiento de vialidades e ingeniería de tránsito y mejoramiento de transporte público. Mejorar la interrelación socioeconómica en el estado, considerando la geografía política administrativa y la vocación del suelo productiva y ecológicamente. Los programas de desarrollo Urbano Municipal de Centros de Población, permitirán la planificación y planeación operativa entre los distintos municipios y política Estatal, mediante el principio de Sustentabilidad.
SUMA	Regulación de emisiones a la atmósfera y calidad del aire.	Preservar la calidad del aire para garantizar a futuro mejores condiciones de vida para los habitantes del estado, a través del control de las emisiones a la atmósfera generadas por fuentes fijas y móviles. Y asegurar la prestación del servicio de verificación mediante el apoyo financiero a los permisionarios autorizados para la operación de los centros de verificación vehicular

CEDEMUN	El Quehacer Ambiental Municipal.	Dar a conocer acciones y programas estatales y federales que puedan ser gestionados por los gobiernos municipales para fortalecer a sus municipios en la construcción y mejoramiento de sus capacidades para enfrentar la problemática del daño al medio ambiente uniendo esfuerzos con instituciones en materia de agua, recursos forestales, ordenamiento del territorio, promoción de cultura ambiental y manejo de residuos sólidos.
SEDESOL: Dirección de Desarrollo de la Economía Social	Desarrollo regional sustentable (zonas marginadas)	
SEDESOL: Dirección de Atención a Grupos Sociales en Condiciones de Pobreza	Autoconstrucción de vivienda en áreas indígenas.	
SEDESOL: Dirección de Atención a Grupos Sociales en Condiciones de Pobreza	Política social para Pueblos Indígenas.	
	Adultos mayores en condiciones de pobreza.	Contribuir a la protección de social de los adultos mayores de 70 años y más.
Instituto de vivienda del estado de Michoacán	Programa de vivienda rural.	
Coordinación General de Espacios Educativos	Programa de oferta complementaria (peso a peso).	Recursos federales y estatales, necesidades de Infraestructura Física y Equipamiento de escuelas del nivel medio superior y superior.
SEMARNAT	Subsidios para los pueblos indígenas.	Capacitación; apoyos económicos para la realización de cursos y talleres asociados a un proyecto de manejo sustentable y conservación de los recursos naturales y destinados al aprendizaje y al desarrollo de habilidades de las y los integrantes de los pueblos indígenas.
SEMARNAT		Inversión, apoyos económicos para la compra de materiales e infraestructura necesarios para la ejecución del proyecto y/o para dar continuidad a proyectos que por sus características requieran de inversión específica.
SEMARNAT	Programa de Empleo Temporal (medio ambiente)	Inversión, apoyos económicos para la compra de materiales e infraestructura necesarios para la ejecución del proyecto y/o para dar continuidad a proyectos que por sus características requieran de inversión específica.
SEMARNAT	Fomento, Difusión y educación ambiental para el desarrollo sustentable.	Fomento, Difusión y educación ambiental para el desarrollo sustentable.
SEMARNAT	Fomento ambiental y difusión de normatividad y acciones de transversalidad, coordinación y alineación de agendas en materia ambiental.	Mejorar los niveles de concurrencia y priorización en zonas con conflicto ambiental. Fomentar proyectos ambientales en zonas priorizadas y fomentar la participación ciudadana en el Sistema de Planeación Democrática a través del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable.

NÚMERO	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	RECURSOS NATURALES DIRECTAMENTE BENEFICIADOS	ACCIONES MÍNIMAS A CONTEMPLAR
17	Programa de desarrollo agrícola sustentable	Generar sistemas de producción con carácter sustentable	Aire, agua, Vegetación y Fauna	Promover y apoyar el desarrollo sustentable de las actividades agrícolas
				Capacitación en prácticas agrícolas que deterioren en menor medida el medio ambiente
				Sustituir agroquímicos por abonos orgánicos
				Asignar recursos adicionales disponibles de maneragrado anual, que faciliten el desarrollo del sector
				Difusión sobre los programas de apoyo gubernamental relacionados (considerando los periodos de solicitud), y asesoría sobre los requisitos necesarios para acceder a éstos.
PROGRAMAS DE GOBIERNO RELACIONADOS				
INSTITUCIÓN DE APOYO	PROGRAMA	OBJETIVO		
SEDECO/Dirección del empleo.	Movilidad laboral interna sector Agrícola.	Vincular la oferta y demanda de mano de obra del sector agrícola de sus lugares de origen hacia las zonas receptoras y expulsoras, a través de acciones de información sobre las oportunidades de empleo, capacitación en su caso y apoyos económicos, garantizando la colocación y contribuir en mejorar sus condiciones de vida.		
SEDESOL: Dirección de Atención a Grupos Sociales en Condiciones de Pobreza	Atención a jornaleros agrícolas.	Acciones orientadas a generar igualdad de oportunidades y ampliación de sus capacidades.		
SAGARPA	Adquisición de activos productivos (Alianza para el campo).	Maquinaria y equipo; para los procesos de producción primaria (tractores, motocultores, arados, rastras), cosecha (cosechadoras para sorgo, maíz, caña, etc.), captura, conservación, seguridad de la vida en el mar, manejo post cosecha (maquinaria para empaque), transformación de la producción primaria y de producción no agropecuaria y de servicios.		
	Programa soporte	Sanidad e inocuidad.		
	Atención a contingencias climatológicas.	Apoyo a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que se vean afectados en sus activos productivos elegibles por fenómenos climatológicos no típicos		

